

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ESCOLA TÈCNICA SUPERIOR D'ENGINYERIA
AGRONÒMICA I DEL MEDI NATURAL

-ETSIAMN-



***PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS
FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE
CASTIELFABIB (VALENCIA)***

- ANEXOS -

TRABAJO FINAL DE GRADO EN INGENIERIA FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

ALUMNO/A: Sergio Calvé Jarque

TUTOR/A: José Andrés Torrent Bravo

Curso académico: 2016/2017

VALENCIA, 28 de julio de 2017

Reserva de todos los derechos



ÍNDICE ANEXOS

1. Anexo I. Desarrollo de los artículos para la aprobación del plan.
2. Anexo II. Marco normativo.
3. Anexo III. Descripción del municipio.
4. Anexo IV. Áreas recreativas.
5. Anexo V. Peligrosidad.
6. Anexo VI. Inventario de medios propios y movilizables.
7. Anexo VII. Protocolo de actuación en función de los distintos grados de preemergencia.
8. Anexo VIII. Red viaria.
9. Anexo IX. Red hídrica.
10. Anexo X. Fotografías representativas.

ANEXO I.

DESARROLLO DE LOS ARTÍCULOS
PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN.



ÍNDICE

ARTÍCULO 138	1
ARTÍCULO 139	1
ARTÍCULO 140.	1
ARTÍCULO 141	2



A continuación, se van desarrollar los artículos necesarios para la aprobación del Plan Local de Prevención de incendios forestales.

ARTÍCULO 138

1. Las entidades locales con terrenos forestales en su territorio podrán presentar a la Consejería de Medio Ambiente, planes locales de prevención de incendios, que serán obligados para las entidades locales situadas en zonas de alto riesgo. Estos planes tendrán carácter subordinado respecto a los planes locales de emergencia que establece la directriz básica de protección civil de emergencia por incendios forestales.

2. Aquellos municipios que carezcan de medios para ello, podrán solicitar apoyo técnico de la administración forestal para su redacción.

ARTÍCULO 139

El contenido mínimo de los planes de prevención de incendios forestales de demarcación será el siguiente:

1. Clasificación del territorio en función de su riesgo de incendios forestales, teniendo en cuenta para esta clasificación, entre otros, los siguientes factores:

- Vegetación y modelos de combustible.
- Actividades susceptibles de producir incendios forestales.
- Datos estadísticos.

2. Zonas de especial protección de función del riesgo de erosión e importancia ecológica de las masas existentes.

3. Inventario y valoración de los medios de prevención de incendios existentes con inclusión de:

- Red vial jerarquizada en función de su tránsito.
- Red de vigilancia fija y móvil.
- Red de infraestructuras de defensa contra incendios.

4. Cartografía referida a los puntos anteriores.

5. Ordenanzas básicas referentes a la prevención de incendios.

6. Directrices de actuación y acciones previstas de incendios con indicación de la forma y plazos de ejecución.

7. Plan económico-financiero.

ARTÍCULO 140.

El contenido mínimo de los planes locales de prevención de incendios forestales será el siguiente:

1. Descripción física, económica y sociológica del municipio.

2. Inventario y división en zonas en función de su riesgo de incendios.

3. Áreas de especial protección y prioridad de defensa.

4. Ordenanzas y normas de aplicación municipal con inclusión de:



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- Planes locales de quemas de acuerdo con lo indicado en el artículo 149 del presente Reglamento.

- Sistemas de prevención en urbanizaciones, campamentos y zonas tradicionales de uso recreativo.

5. Inventario de medios propios y movilizables.

6. Protocolo de actuación en función de los distintos grados de alerta de incendio.

7. Cartografía referente a los puntos anteriores.

ARTÍCULO 141

Los planes a que se hacen referencia los artículos serán aprobados por la Consejería de Medio Ambiente a propuesta de la Dirección General correspondiente.

Por tanto, y tal y como se indica en la normativa señalada anteriormente, una vez finalizada la redacción del Plan Local de Prevención de Incendios Forestales, el Ayuntamiento de Castielfabib, remitirá a los servicios territoriales de la Consejería competente en materia de prevención de incendios forestales, el documento junto con el acuerdo plenario de aprobación del Plan.

Los servicios territoriales emitirán un informe técnico sobre su adecuación pidiendo, en su caso, la subsanación de aquellos aspectos no conformes.

En caso de considerarse adecuado el Plan Local, será aprobado por resolución del consejero a propuesta de la Dirección General correspondiente.

ANEXO II.

MARCO NORMATIVO.



ÍNDICE

1. MARCO NORMATIVO	1
1.1. NORMATIVA EUROPEA.....	1
1.2. ESTATAL.....	2
1.3. NORMATIVA AUTONÓMICA.....	2
1.4. ORDENANZAS Y NORMAS DE APLICACIÓN MUNICIPALES.....	3
1.4.1 Plan local de quemas.....	3
1.4.2 Otra normativa u ordenanzas municipales.....	6
1.4.3 Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales.....	6

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1: Plano del Plan de Quemas de Castielfabib. Fuente: Sistema integral de gestión de incendios forestales.	6
---	---



1. MARCO NORMATIVO

1.1. NORMATIVA EUROPEA

- Reglamento (CEE) 3529/86 del Consejo, de 17 de noviembre, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra los incendios (DOCE nº L 326, DE 21.11.86)
- Reglamento (CEE) 2158/92, de 23 de Julio, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L 217, de 31.07.92).
- Reglamento (CE) 746/96, de la Comisión, de 24 de abril de 1996, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 2078/92, del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural. (DOCE nº L 102, de 25.04.96).
- Reglamento (CE) 308/97, de 17 de febrero, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2158/92 relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios (DOCE nº L 51, de 21.02.97).
- Reglamento (CE) nº 1460/98 de la Comisión de 8 de Julio de 1998 que modifica el Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios. (DOCE nº L 193, de 09.07.98).
- Resolución 99/C 56/01 del Consejo, de 15 de diciembre de 1998, sobre una estrategia forestal para la Unión Europea (DOCE nº C 56, de 26.2.99).
- Reglamento 1727/1999, de la Comisión, de 28 de julio de 1999, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L 203, de 3.8.99). Modificado por el reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de diciembre (DOCE nº L 367, de 14.12.04).
- Decisión 99/800/CE del Consejo, de 22 de octubre de 1999, relativa a la conclusión del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo, así como a la aceptación de los correspondientes anexos (Convenio de Barcelona) (DOCE nº L 322, de 14.12.99).
- Reglamento (CE) 1485/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CEE) 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L196, de 20.07.01).
- Reglamento 805/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de abril de 2002, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2158/92 del Consejo relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios (DOCE nº L132, de 17.05.02).
- Reglamento 2152/2003/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre de 2003, sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus) (DOUE nº L324, de 11.12.03).
- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DOUE nº L143, de 30.04.04).
- Reglamento 2121/2004/CE de la Comisión, de 13 de diciembre de 2004, que modifica el Reglamento 1727/1999/CE por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento 2158/92/CE del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra los incendios, y el Reglamento 2278/1999/CE del Consejo relativo a la



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica (DOUE nº L367, de 14.12.04).

1.2. ESTATAL

- Decreto 3769/1972 de 23 de diciembre que aprueba el Reglamento de la Ley de Incendios Forestales.
- Real Decreto 875/1988, de 28 de julio, por el que se regula la compensación de los gastos derivados de la extinción de incendios forestales.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. En la misma se menciona el riesgo de incendios forestales como objeto de un Plan Especial que serán elaborados y aprobados por Comunidades Autónomas previa la elaboración por el Estado de una Directriz Básica.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril. Modificada por LEY 21/2015, de 20 de julio
- Real Decreto 1097/2011, de 22 de julio, por el que se aprobó el Protocolo de Intervención de la Unidad Militar de Emergencias.
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales.
- Resolución de 31 de octubre de 2014, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.

1.3. NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana, la cual en los artículos 55 a 60 (capítulo III del título VI) trata de los incendios forestales.
- Decreto 233/1994, de 8 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regulan las acampadas y el uso de instalaciones recreativas en los montes de la Comunidad Valenciana.
- Ley 11/94, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 23 de febrero de 1995, de la Conselleria de Medio Ambiente, que regula el Decreto 233/ 1994 de 8 de diciembre.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993 de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana. Artículos 136 a 160 sobre los incendios forestales.
- Orden de 2 de marzo de 2005, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se regulan medidas extraordinarias para la prevención de incendios forestales durante el periodo de Semana Santa y Pascua.
- Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalitat, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana.
- Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana.



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- Decreto 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunidad Valenciana. El mismo se elabora para hacer frente a las emergencias en general y se concibe como Plan Director de otros planes territoriales de ámbito inferior.
- Decreto 22/2014, de 24 de enero, del Consell, por el que se regula el procedimiento para la repercusión de los costes de movilización de los recursos de los servicios esenciales de intervención dependientes de la Conselleria con competencias en materia de protección civil y gestión de emergencias de la Comunidad Valenciana.

1.4. ORDENANZAS Y NORMAS DE APLICACIÓN MUNICIPALES.

1.4.1 Plan local de quemas.

Castielfabib cuenta con un plan local de quemas, en él se pueden ver las normas correctas para realizar quemas agrícolas, con las fechas que se pueden realizar y de forma adecuada, dicho plan fue aprobado el 21 de mayo de 1996, de acuerdo con la Ley3/93 de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana y la orden de 30 de marzo de 1994 de la Conselleria de Medi Ambient que regula las medidas generales para la prevención de incendios forestales.

A continuación, se muestra por parte del ayuntamiento, en primer lugar, un cuadro resumen del plan de quemas, seguidamente el plan de quemas y por último un plano del plan de quemas.

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE CASTIELFABIB

TIPO QUEMA	PERIODO	ZONA	DÍAS	HORARIO
Quema de podas y restos vegetales y márgenes de cultivo	1 de Octubre al 31 de Mayo	Zona A	Lunes	Desde una hora antes de la salida del sol hasta dos horas antes de la puesta del sol
		Zona B	Martes, Viernes y Sábado	
		Zona C	Miércoles y Jueves	

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Deberá obtenerse un permiso de quema para quemar restos en la huerta a menos de 50 metros del monte

Se prohíbe la acumulación de leña o residuos agrícolas o forestales en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los caminos y a 20 metros de vegetación de ribera y especies arbóreas de ribazos

Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a tres metros alrededor de donde se quiere realizar la quema. Se tomarán todas las medidas oportunas y se deberá tomar las máximas precauciones durante la realización de la misma

En las zonas de huerta no será necesaria autorización para realizar las quemas, ni tampoco en ribazos en los que la vegetación sea únicamente herbácea. En el resto de terrenos no urbanos será necesaria una autorización de permiso de quema

En todos los casos, cada una de las zonas en las que se vayan a realizar quemas quedarán vigiladas por los picos del Gavilán y el Cabezo y por los agentes forestales

La persona que realice la quema será en todo momento responsable de todos los daños que pueda causar

La persona autorizada llevará consigo la correspondiente autorización y permanecerá junto al fuego hasta que éste se extinga por completo, pasen dos horas sin que se observen brasas

TELÉFONO FOC CONSULTA 217213
CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD www.112cv.com



M. I. Ayuntamiento de CASTIELFABIB

Plza. de la Villa, 1 - 46141 CASTIELFABIB (Valencia) - Teléf. 978 78 31 00 - Fax 978 78 31 29 - C.I.F. P-4609400-I

NORMAS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE QUEMAS AGRICOLAS. PLAN LOCAL DE QUEMAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB.

PERIODOS DE QUEMAS: del 1 de octubre al 30 de mayo.

DIAS HABLES

ARROYO CEREZO. - Los lunes.

CASTIELFABIB, LOS SANTOS, Y CUESTA DEL RATO. - martes, viernes, sábados, MAS DE
LOS MUDOS Y MAS DE JACINTO: los miércoles y los jueves.

QUEMAS AGRICOLAS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACIÓN:

Aquellas que se realicen en zonas de huerta, amontonando los restos a eliminar, dentro de la finca, en los días hábiles señalados y teniendo en cuenta las normas que se indican a continuación.

NORMAS PARA REALIZAR LAS QUEMAS.

- No se podrá realizar montones de restos ni quemar a una distancia inferior a 20 m. de la vegetación de las riberas de ríos o de los ribazos y acequias “cubiertos” de árboles o arbustos. Para poder realizar quemas a menor distancia, se expedirá el correspondiente permiso por el Agente Forestal.
- Las quemas deberán realizarse en el periodo comprendido entre una hora antes de la salida del sol, hasta dos horas antes de la puesta.
- Nunca podrán acumularse para quemar de una sola vez, más de 1 m. de restos.
- La persona que realice la quema deberá primero limpiar de brozas una faja de al menos 3 m. alrededor. Tomando cuantas medidas considere oportunas y las máximas precauciones durante la realización de la misma.
- Fuera de los terrenos de huerta, zona forestal y secanos, o para usar el fuego en otras actividades distintas a las agrícolas, será necesario obtener el permiso correspondiente.
- Se deberá suspender la quema en caso de que apareciesen viento de cierta intensidad, debiendo apagar las brasas, si existiesen.
- Una vez realizada la quema, no se abandonará la vigilancia de la zona, hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran 2 horas sin que se observen brasas.



M. I. Ayuntamiento de CASTIELFABIB

Plza. de la Villa, 1 - 46141 CASTIELFABIB (Valencia) - Teléf. 978 78 31 00 - Fax 978 78 31 29 - C.I.F. P-4609400-I

- La persona que realice la quema será responsable de los daños que pueda causar.
- Se prohíbe la acumulación de restos, en una franja de 10 m. de los caminos y a cada lado de las riberas de los ríos, o de ribazos con abundante vegetación.
- Se podrá prohibir las quemas, aún en días autorizados si las condiciones meteorológicas u otras circunstancias así lo aconsejan.
- El interesado en realizar, de forma extraordinaria alguna quema fuera de los plazos previstos deberá obtener autorización del Ayuntamiento y del director de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Agricultura y Medio Ambiente.
- Toda persona que advierta la existencia de un incendio forestal deberá por todos sus medios intentar apagarlo, y de no poder hacerlo, dará parte de inmediato al teléfono de emergencia de la Generalitat (112), o bien al alcalde, Agente Forestal, Guardia Civil, o al Agente de la Autoridad más próximo.

PROHIBICIONES.

- Realizar cualquier tipo de fuego en los días de alerta máxima.
- Arrojar fósforos y colillas encendidas.
- Encender fuego con la única finalidad de cocinar o calentarse fuera de los lugares autorizados al efecto.
- La instalación de depósitos o vertederos de residuos sólidos que incumplan las condiciones legalmente establecidas para su instalación.
- Arrojar basura o cualquier tipo de desecho fuera de las zonas establecidas al efecto.
- El lanzamiento de cohetes, globos o artefactos de cualquier clase que contengan fuego o puedan producirlo.
- La quema de márgenes de cultivos o de restos agrícolas o forestales durante el periodo y en los lugares no permitidos por el Plan, así como en los días festivos.
- La quema de cañares, cañizales o matorrales ligada a algún tipo de aprovechamiento ganadero, cinegético o de otra clase durante el periodo y en los lugares no permitidos por el Plan.

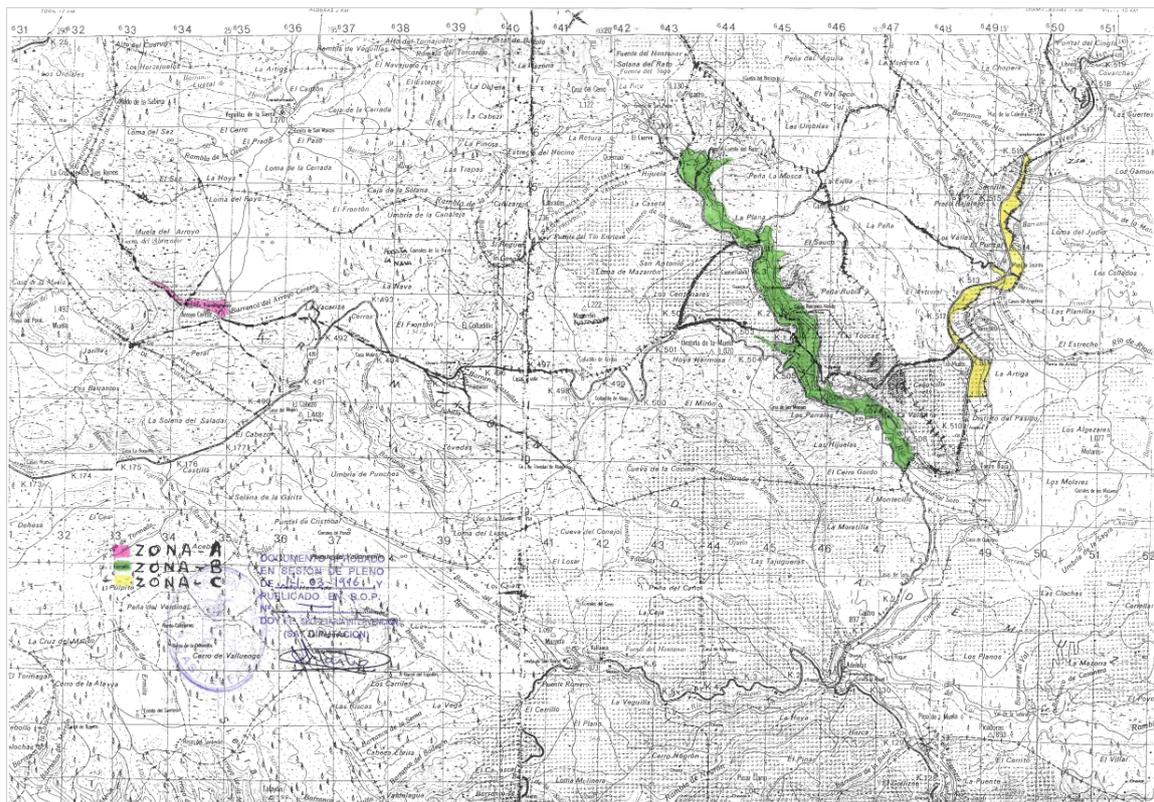


Figura 1: Plano del Plan de Quemas de Castielfabib. Fuente: Sistema integral de gestión de incendios forestales.

1.4.2 Otra normativa u ordenanzas municipales.

No hay ningún tipo de normativa u ordenanza municipal en Castielfabib que sea de interés para el plan local de prevención de incendios forestales del municipio de Castielfabib.

1.4.3 Otras figuras de planificación en materia de incendios forestales.

En estos momentos Castielfabib cuenta con el plan de prevención de incendios establecido por la Demarcación forestal a la que corresponde, es decir el plan local de incendios de la Demarcación de Chelva, que es el que actúa sobre el municipio de Castielfabib.

También cuenta con las brigadas forestales de Divalterra, la empresa pública de la institución provincial, estas brigadas pertenecen a la diputación de Valencia. En la comarca del Rincón de Ademuz cuenta con dos brigadas la A y la B, cada una formada por 5 operarios, entre las dos cubren la comarca todos los días del año, en ella hacen prevención de incendios mediante acciones silvícolas preventivas, es decir podas, desbroces, mantenimiento de plantas autóctonas y la eliminación de las alóctonas invasoras, también eliminan residuos vegetales generados en los trabajos mediante trituración in situ.

ANEXO III.

DESCRIPCIÓN DE MUNICIPIO.



ÍNDICE

1. MEDIO FÍSICO	1
1.1 FISIOGRAFÍA	1
1.2. HIDROGRAFÍA.....	4
1.3. CLIMA.	6
1.3.1. Temperatura.....	6
1.3.2. Precipitaciones.	6
1.3.3. Humedad relativa.....	7
1.3.4. Viento. Velocidad y dirección.....	7
1.4. FAUNA.	10
1.5. MASAS FORESTALES.....	13
1.5.1. Espacios protegidos.....	13
1.5.2. Montes de titularidad o gestión pública.	17
2. MEDIO SOCIOECONÓMICO. IVE (INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA FICHA MUNICIPAL)	23

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1: Fisiografía de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.....	1
Figura 2: Litología de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.....	1
Figura 3: Aprovechamiento industriales de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.....	2
Figura 4: Mapa Geológico de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.....	3
Figura 5: Hidrografía de Castielfabib. Fuente: Plan General estructural Castielfabib	4
Figura 6: Mapa Geológico de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.....	4
Figura 7: Masas de agua de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.	5
Figura 8: Delimitación masas de agua subterráneas y su estado en Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.	5
Figura 9: Frecuencia de los vientos dominantes en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia. ...	8
Figura 10: Velocidad de los vientos dominantes en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia....	9
Figura 11: LICs del municipio de Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.	13
Figura 12: Paraje Natural Municipal de Castielfabib. Fuente: Plan General estructural Castielfabib.....	14
Figura 13: ZEPA El Hontanar – La Ferriza. Fuente: Elaboración propia.....	14
Figura 14: Microreservas Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.	15
Figura 15: Cuevas de Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.....	16



ÍNDICE TABLAS

Tabla 1: Rango de temperaturas por meses en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.....	6
Tabla 2: Rango de precipitaciones por meses en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.	7
Tabla 3: Rango de humedades relativas por meses en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.	7
Tabla 4: Rango de vientos por meses en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.	8
Tabla 5: Anfibios de Castielfabib. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Conselleria...	10
Tabla 6: Reptiles de Castielfabib. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Conselleria...	10
Tabla 7: Aves de Castielfabib. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Conselleria.	10
Tabla 8: Mamíferos de Castielfabib. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Conselleria.	12

1. MEDIO FÍSICO

1.1 FISIOGRAFÍA

A continuación, se muestran unas imágenes sobre la fisiografía del término municipal de Castielfabib:

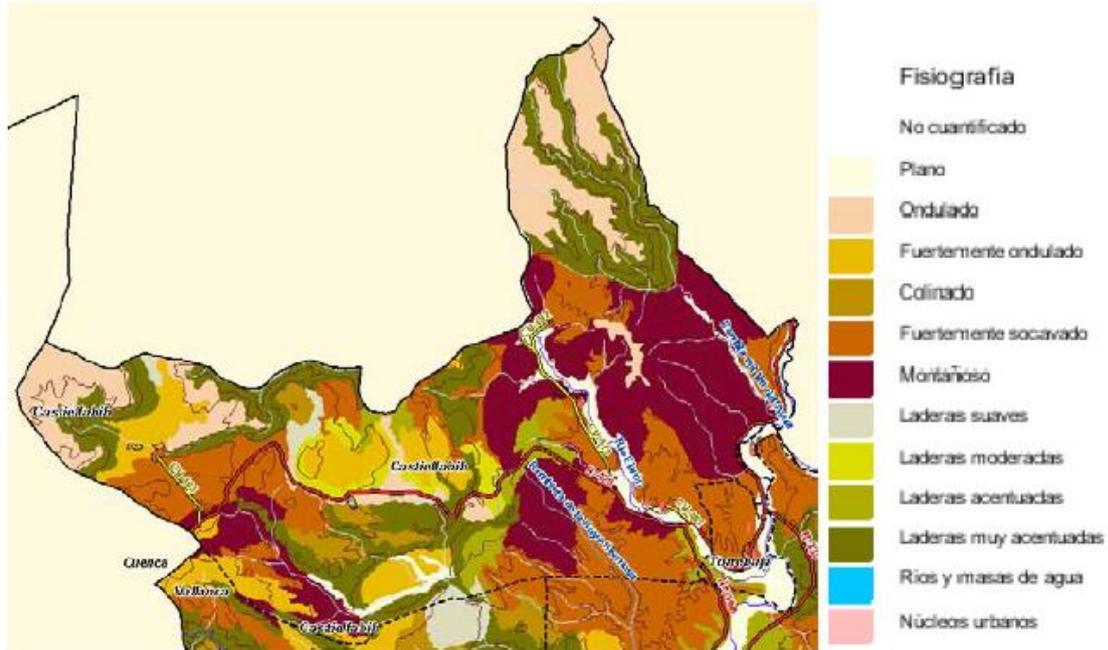


Figura 1: Fisiografía de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.

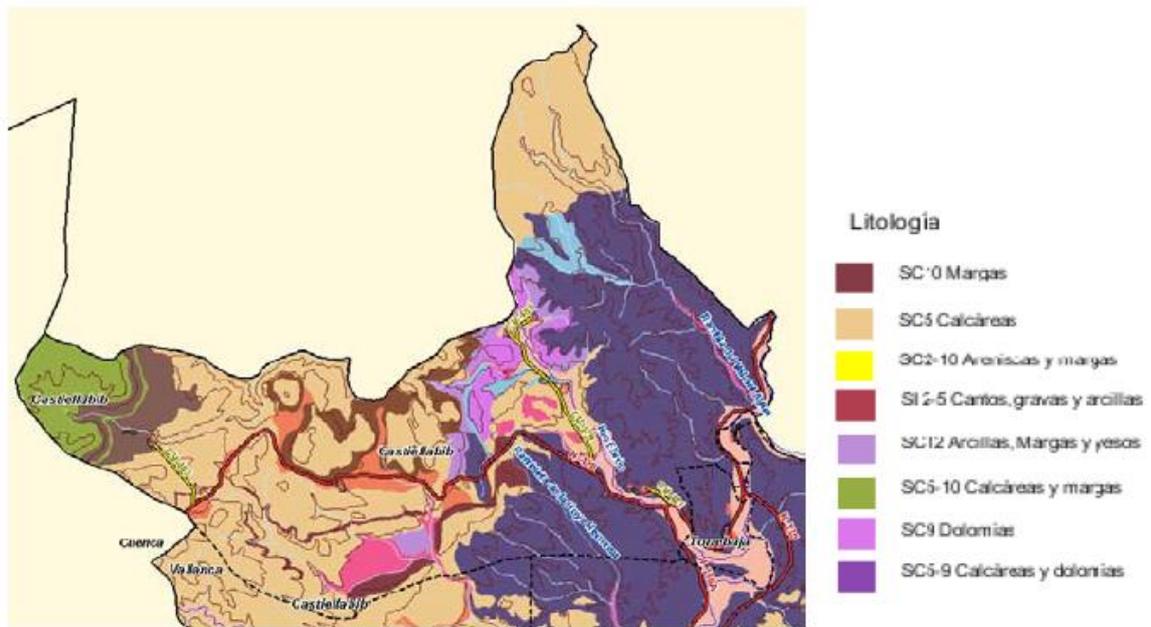


Figura 2: Litología de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.

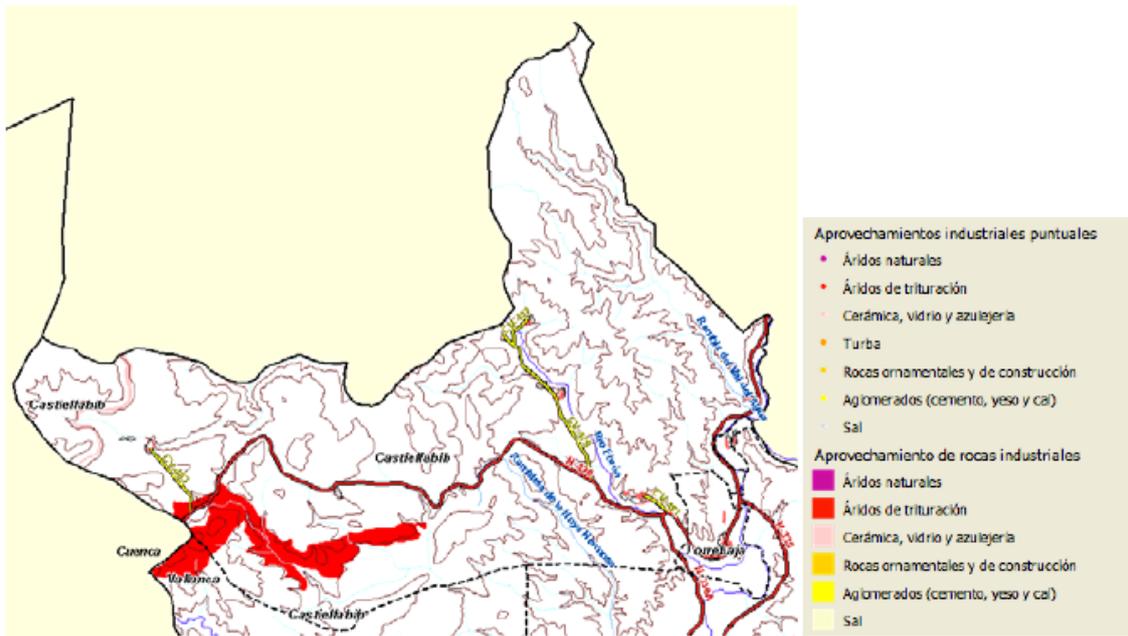
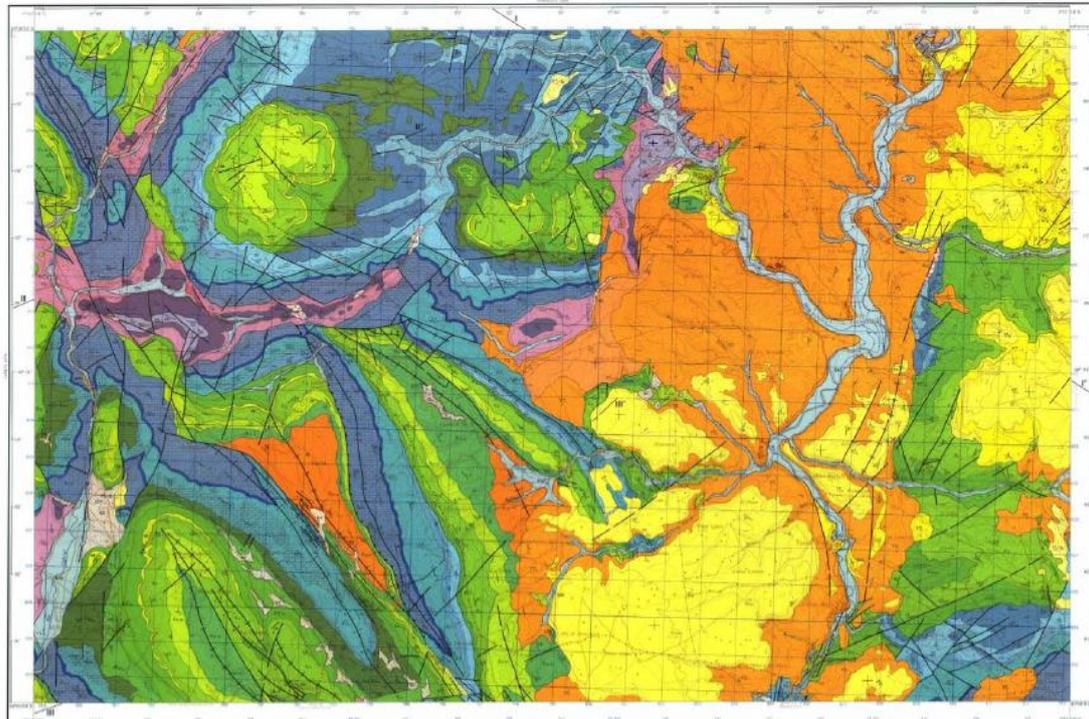


Figura 3: Aprovechamiento industriales de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.

MAPA GEOLOGICO DE ESPAÑA
E. 1:50.000


INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA

ADEMUZ 612
26-24



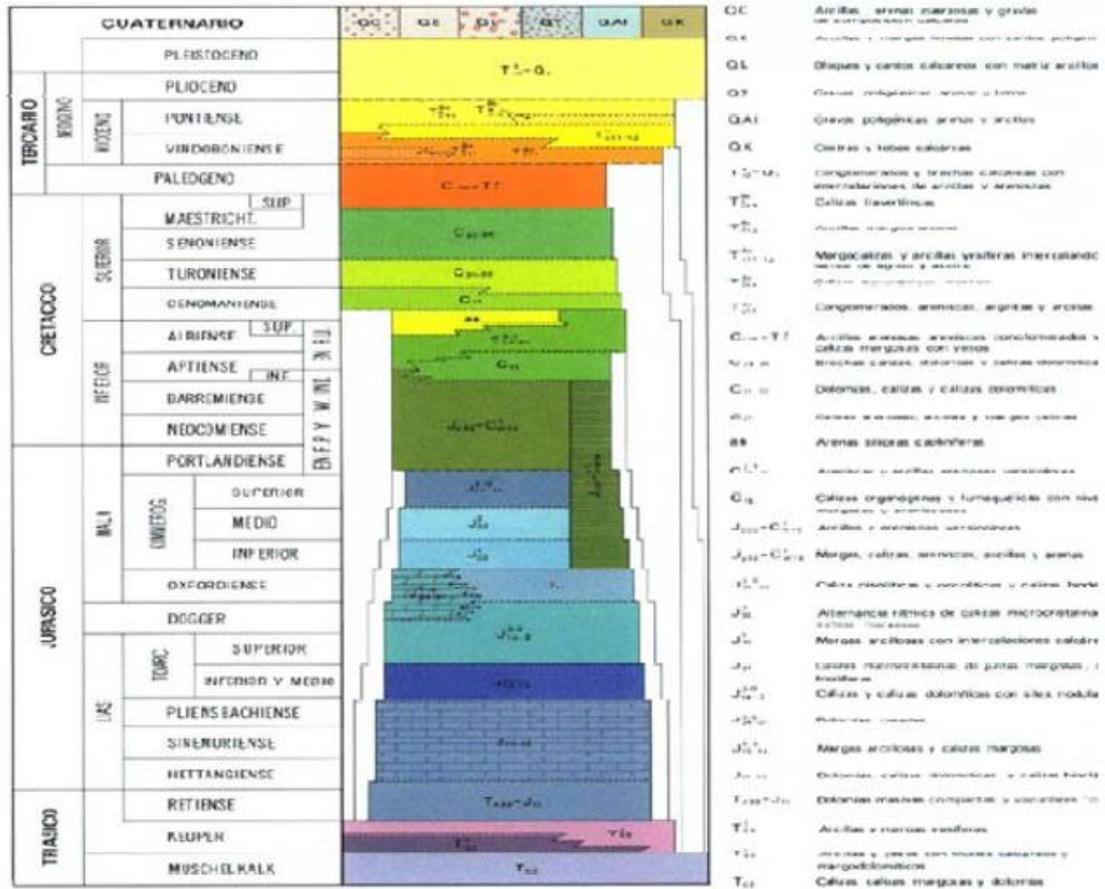


Figura 4: Mapa Geológico de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.

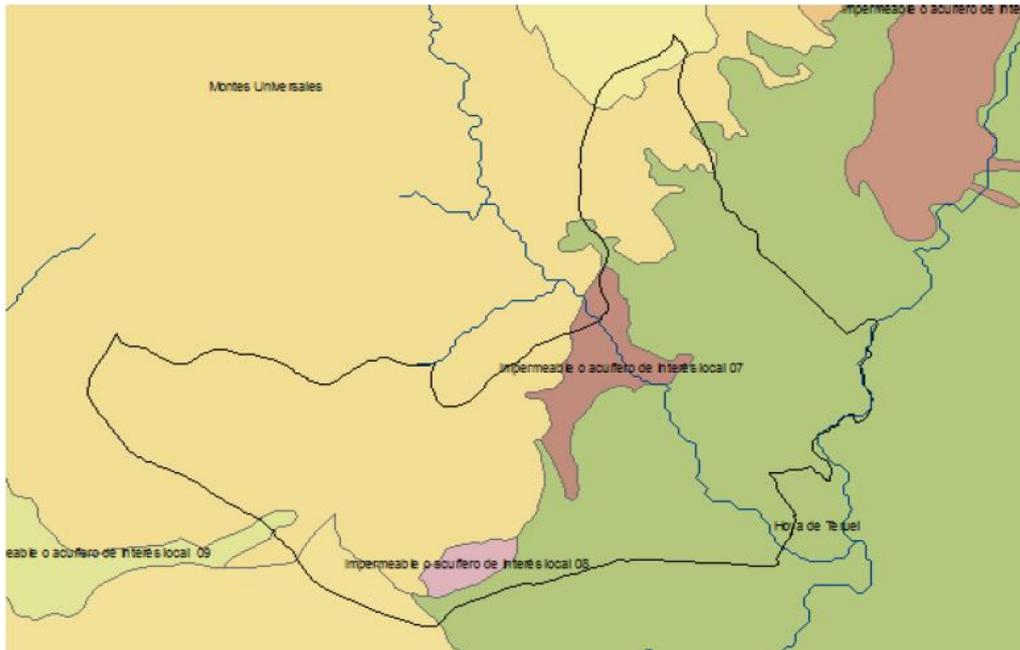


Figura 7: Masas de agua de Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.

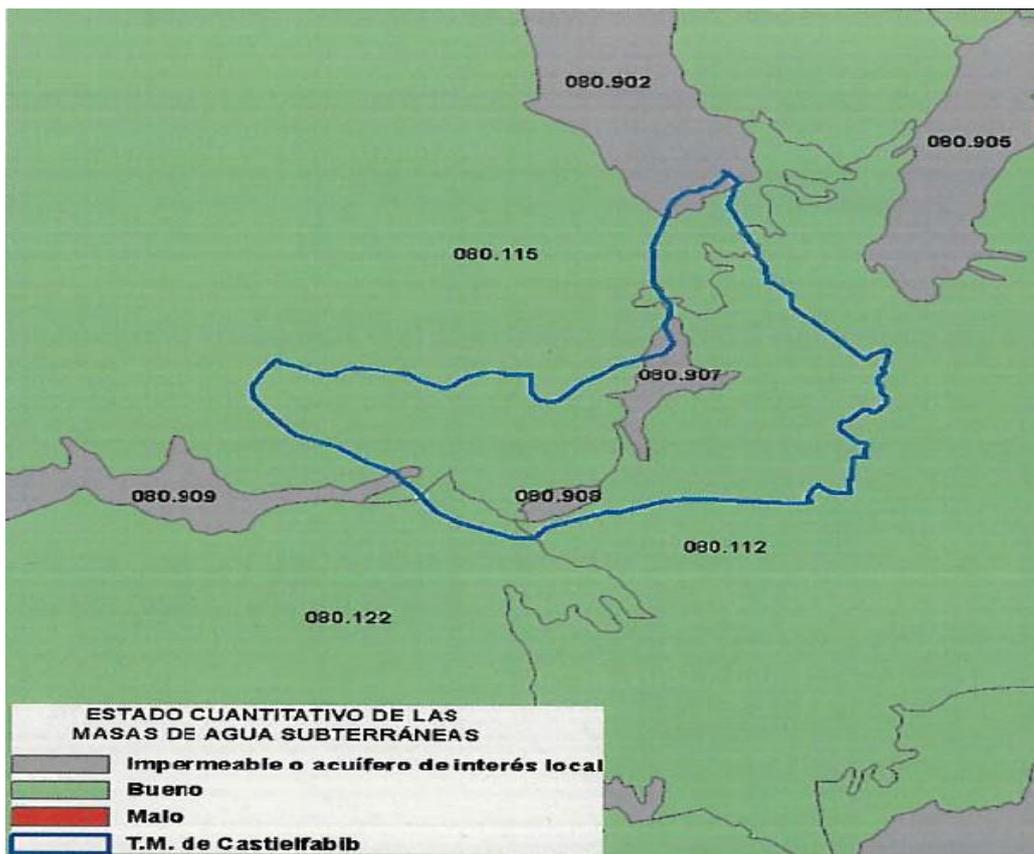


Figura 8: Delimitación masas de agua subterráneas y su estado en Castielfabib. Fuente: Plan general estructural de Castielfabib.



1.3. CLIMA.

1.3.1. Temperatura.

La temperatura de Castielfabib la hemos obtenido de la estación más cercana de la cual hemos podido obtener datos, que es la estación de Cañete como antes hemos indicado, estos datos son de los últimos 20 años, con ello hemos obtenido la temperatura media del Municipio, en la que se ha tenido que aumentar 0,6 grados debido a que Castielfabib se encuentra unos 100m menos de altitud que Cañete, en total la temperatura de Castielfabib es algo fría sobre los 11 grados, en invierno las temperaturas son muy bajas y a su vez en verano las temperaturas son bastante altas como se muestra en la siguiente tabla, elaborada a partir del Global Bioclimatics con los datos de la estación de Cañete a través del SIAR (servicio integral de asesoramiento al regante).

Tabla 1: Rango de temperaturas por meses en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.

	Ti	Mi	mi	M'i	m'i
ENERO	3,1	18,4	-10,8	23,6	-17,9
FEBRERO	3,9	18,5	-8,9	21,3	-13,6
MARZO	7,0	23,1	-7,0	27,2	-10,6
ABRIL	9,9	24,8	-3,8	28,8	0,3
MAYO	13,5	29,0	-0,8	34,6	-2,4
JUNIO	18,5	3,6	3,1	36,7	0,6
JULIO	19,7	35,5	5,0	37,2	0,6
AGOSTO	21,0	35,8	5,0	38,3	0,6
SEPTIEMBRE	16,5	31,4	1,2	36,8	-2,8
OCTUBRE	11,9	26,9	-3,0	31,2	-8,3
NOVIEMBRE	6,3	21,3	-7,5	24,5	-14,8
DICIEMBRE	3,3	18,6	-11,1	21,4	-18,1
ANUAL	11,2	23,9	-3,2	30,1	-7,2

- Ti: Temperatura media.
- Mi: Media de las máximas.
- mi: Media de las mínimas.
- M'i: Media de las máximas absolutas.
- m'i: Media de las mínimas absolutas.

1.3.2. Precipitaciones.

La precipitación en Castielfabib es una precipitación muy constante y homogénea, como se puede observar en estos últimos 20 años la precipitación es de unos 51 mm de media por mes, exceptuando los meses de julio y agosto en los que se observa una escasa precipitación, por el contrario, los meses con mayor precipitación son los meses de abril y octubre. El total de la precipitación anual esta en torno a los 542,6mm.



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Tabla 2: Rango de precipitaciones por meses en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.

MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Anual
Pi	48,5	43,3	53,5	60,8	55,8	43,6	12,8	16,9	46,4	64,1	57,1	40,0	542,6

- Pi: Precipitación media.

1.3.3. Humedad relativa.

La humedad relativa son datos importantes ya que nos afecta al modelo de combustible que tenemos, la humedad relativa es la cantidad de agua que contiene el aire relacionada con la máxima humedad absoluta.

El valor de la humedad media es de 67,69%, los valores más altos se sitúan en el invierno llegando a los 77,03% de media en el mes de diciembre, y los valores más bajos se dan en el verano como en julio cuya media es de 51,36% de humedad media relativa.

Tabla 3: Rango de humedades relativas por meses en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.

	Hum Media (%)	Hum Máx (%)	Hum Mín (%)
ENERO	76,20	98,93	16,67
FEBRERO	71,71	98,71	14,55
MARZO	68,03	98,66	10,50
ABRIL	67,42	98,89	13,54
MAYO	65,50	98,69	14,30
JUNIO	60,28	98,13	13,10
JULIO	51,36	97,23	10,76
AGOSTO	56,72	97,56	9,41
SEPTIEMBRE	66,40	98,12	12,92
OCTUBRE	74,91	98,63	15,58
NOVIEMBRE	76,68	99,04	19,28
DICIEMBRE	77,03	98,54	14,69
ANUAL	67,69	98,43	13,78

1.3.4. Viento. Velocidad y dirección.

Uno de los datos más importantes para los incendios forestales es el viento y su dirección y velocidad, saber su principal dirección nos ayudará mucho para la prevención y extinción de estos.

Según los datos desde hace 15 años del Atlas Eólico de España – IDEA, se ha realizado la siguiente tabla y gráfica para su estudio:

Tabla 4: Rango de vientos por meses en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Dirección	Frecuencia (%)	Velocidad (m/s)
N	16,91	5,821
NNE	14,61	4,478
NE	3,78	2,834
ENE	2,13	2,581
E	2,57	3,362
ESE	2,47	2,952
SE	3,26	2,912
SSE	7,17	3,401
S	8,58	3,353
SSW	6,63	3,353
SW	5,66	4,199
WSW	6,13	4,905
W	6,29	5,28
WNW	5,68	5,302
NW	3,49	4,343
NNW	4,61	4,944

En el término de Castielfabib, en el incendio del 30 de agosto de 2014 los vientos predominantes venían de la parte este, aunque hay que decir que el término cuenta con vientos predominantes del Norte con una frecuencia del 16,91% y del Nornoreste con un 14,61% Los vientos más flojos de media son el Estenoreste con un 2,13% y el Estesureste con 2,47%. A continuación, se muestra una gráfica para representarlo.

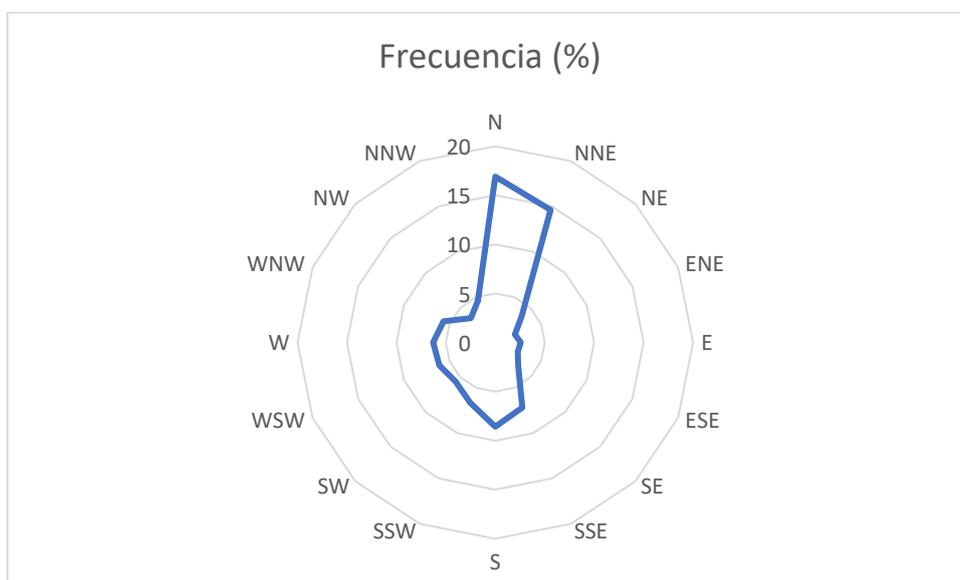


Figura 9: Frecuencia de los vientos dominantes en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la velocidad, decir que, como se muestra en la gráfica es mucho más homogénea y se divide por todo, pero aun así resaltar la velocidad que viene por el Norte que es la más alta con 5,821 m/s. Las mínimas velocidades se dan por el este con valores mínimos como 2,912 por el Sureste. A continuación, se muestra una gráfica para representarlo.



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

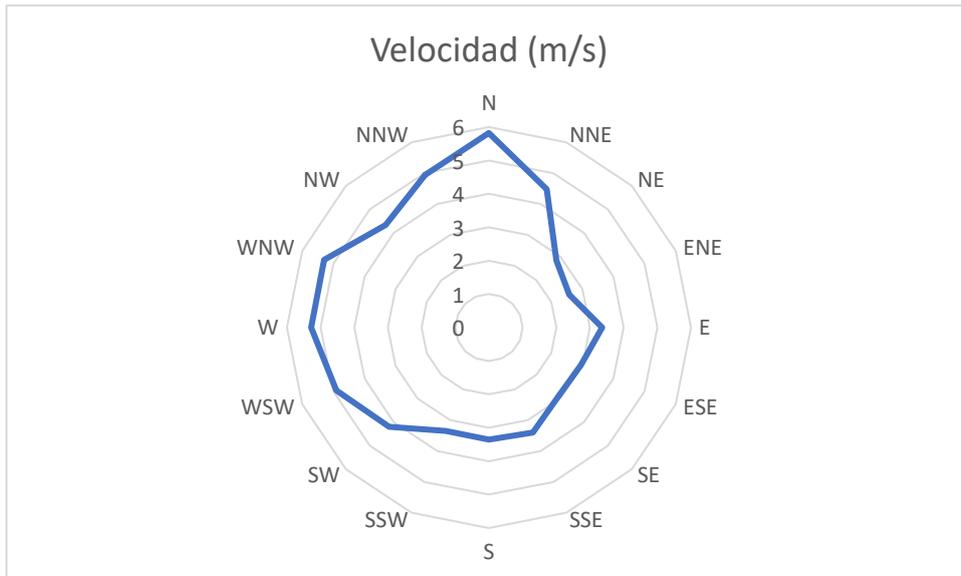


Figura 10: Velocidad de los vientos dominantes en Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.



1.4. FAUNA.

A continuación, se muestran unas tablas de fauna y su estado legal según la base de datos de la biodiversidad de la Conselleria de infraestructuras, territorio y medio ambiente.

- Anfibios:

Tabla 5: Anfibios de Castielfabib. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Conselleria.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ESTADO LEGAL
<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo partero común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Bufo bufo</i>	Sapo común	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Bufo calamita</i>	Sapo corredor	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Pelodytes punctatus</i>	Sapillo moteado común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Rana perezi</i>	Rana común	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Discoglossus galganoi</i>	Sapillo pintojo	Catálogo nacional – Interés especial

- Reptiles:

Tabla 6: Reptiles de Castielfabib. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Conselleria.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ESTADO LEGAL
<i>Elaphe scalaris</i>	Culebra de escalera	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Lacerta lepida</i>	Lagarto ocelado	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Malpolon monspessulanus</i>	Culebra bastarda	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Podarcis hispánica</i>	Lagartija ibérica	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Psammotromus algirus</i>	Lagartija colilarga	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Psammotromus hispanicus</i>	Lagartija cenicienta	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Tarentola mauritanica</i>	Salamanquesa común	Catálogo nacional – Interés especial

- Aves:

Tabla 7: Aves de Castielfabib. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Conselleria.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ESTADO LEGAL
<i>Anas platyrhynchos</i>	El ánade real	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Accipiter gentilis</i>	Azor común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Accipiter nisus</i>	Gavilán común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Aegithalos caudatus</i>	Mito	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Alauda arvensis</i>	Alondra Común	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Alectoris rufa</i>	Perdiz Roja	Categoría UICN. Datos insuficientes
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita Campestre	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Apus apus</i>	Vencejo común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila Real	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Chersophilus duponti</i>	Alondra de Dupont	
<i>Athene noctua</i>	Mochuelo Europeo	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Bubo bubo</i>	Búho Real	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Carduelis cannabina</i>	Pardillo común	Convenio de Berna
<i>Carduelis carduelis</i>	Jilguero	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	
<i>Carduelis chloris</i>	Verderón común	Catálogo nacional – Interés especial



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

<i>Calandrella brachydactyla</i>	Terrera común	
<i>Certhia brachydactyla</i> Agateador	Agateador común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Cettia cetti</i>	Ruiseñor bastardo	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Circaetus gallicus</i>	Águila Culebrera	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Columba livia</i>	Paloma bravía	Convenio de Berna
<i>Columba palumbus</i>	Paloma torcaz	Convenio de Berna
<i>Corvus corax</i>	Cuervo	Convenio de Berna
<i>Corvus corone</i>	Corneja	
<i>Corvus monedula</i>	Grajilla	
<i>Coturnix coturnix</i>	Codorniz común	Categoría UICN. Datos insuficientes
<i>Cuculus canorus</i>	Cuco Común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Delichon urbica</i>	Avión Común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Dendrocopus major</i>	Pico picopinos	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Emberiza cia</i>	Escribano Montesino	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Emberiza cirius</i>	Escribano Soteño	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Erithacus rubecula</i>	Petirrojo	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Falco tinnunculus</i>	Cernícalo vulgar	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	
<i>Fringilla coelebs</i>	Pinzón vulgar	Convenio de Berna
<i>Gallinula chloropus</i>	Polla de agua	
<i>Galerida cristata</i>	Cogujada Común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada Montesina	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Garrulus glandarius</i>	Arrendajo	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Hippolais polyglotta</i>	Zarcero común	Convenio de Berna
<i>Hieraaetus pennatus</i>	Aguililla calzada	
<i>Hirundo rustica</i>	Golondrina Común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuello euroasiático	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Lanius meridionalis</i>	Alcaudón real Meridional	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Lanius senator</i>	Alcaudón común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Lullula arborea</i>	Totovía	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Luscinia megarhynchos</i>	Ruiseñor Común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Merops apiaster</i>	Abejaruco Europeo	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Miliaria calandra</i>	Triguero	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Monticola solitarius</i>	Roquero Solitario	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Motacilla alba</i>	Lavandera blanca	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Motacilla cinerea</i>	Lavandera cascadeña	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Muscicapa striata</i>	Papamoscas gris	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Oenanthe leucura</i>	Collalba Negra	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Oenanthe oenanthe</i>	Collalba Gris	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Oriolus oriolus</i>	Oropéndola	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Otus scops</i>	Autillo Europeo	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Parus ater</i>	Carbonero garrapinos	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Parus caeruleus</i>	Herrerillo común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Parus cristatus</i>	Herrerillo capuchino	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Parus major</i>	Carbonero común	Convenio de Berna
<i>Passer domesticus</i>	Gorrión Común	Catálogo Valenciano fauna. Tuteladas



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

<i>Petronia petronia</i>	Gorrión Chillón	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Phoenicurus ochruros</i>	Colirrojo Tizón	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Phylloscopus bonelli</i>	Mosquitero papialbo	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Pica pica</i>	Urraca	Convenio de Berna
<i>Picus viridis</i>	Pito real	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	Avión Roquero	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	Categoría UICN
<i>Regulus ignicapillus</i>	Reyezuelo listado	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Saxicola torquata</i>	Tarabilla Común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Serinus serinus</i>	Verdecillo	Convenio de Berna
<i>Sitta europea</i>	Trepador azul	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola europea	Categoría UICN
<i>Strix aluco</i>	Cárabo Común	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Sturnus unicolor</i>	Estornino negro	Catálogo Valenciano fauna. Tuteladas
<i>Sylvia cantillans</i>	Curruca carrasqueña	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Troglodytes troglodytes</i>	Chochín	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Turdus merula</i>	Mirlo Común	Convenio de Berna
<i>Turdus viscivorus</i>	Zorzal Charlo	Convenio de Berna
<i>Upupa epops</i>	Abubilla	Catálogo nacional – Interés especial

- Mamíferos:

Tabla 8: Mamíferos de Castielfabib. Fuente: Banco de datos de Biodiversidad de la Conselleria.

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ESTADO LEGAL
<i>Capreolus capreolus</i>	Corzo	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Cervus elaphus</i>	Ciervo	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Felis silvestris</i>	Gato montés europeo	Catálogo nacional – Interés especial
<i>Genetta genetta</i>	Gineta	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Lepus granatensis</i>	Liebre ibérica	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Lutrinae</i>	Nutria	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Martes foina</i>	Garduña	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Meles meles</i>	Tejón	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Mustela nivalis</i>	Comadreja	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Mustela putorius</i>	Turón	Catálogo Valenciano fauna. Protegido
<i>Oryctolagus cuniculus</i>	Conejo común	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Sus scrofa</i>	Jabalí	Categoría UICN · Preocupación menor
<i>Vulpes vulpes</i>	Zorro rojo	Categoría UICN · Preocupación menor

1.5. MASAS FORESTALES.

1.5.1. Espacios protegidos.

Castielfabib cuenta, con 12 espacios protegidos en todo el término, algunos son compartidos con otros municipios y otros únicos de Castielfabib. En Castielfabib se encuentran 3 cuevas, 5 Micrroreservas, 2 LIC (Lugar de Interés Comunitario), una ZEPA dentro de la red Natura 2000 y un Paraje Natural Municipal. Tiene un total de 4.401,42Ha de superficie protegida, con lo cual tenemos un total del 41,4% del término municipal.

- Lugar de interés comunitario (LIC):

Tiene una superficie de 3.542,1ha, es decir el 80,49% de la superficie protegida. Los dos LIC son:

- Arroyo Cerezo: Declarado en 2001 por la Generalitat Valenciana, con un total de 5.402,64 Ha, de las cuales 3.125,18 ha pertenecen al municipio de Castielfabib, el resto 2.277,46 al municipio de Vallanca. Tiene un gran interés por las formaciones de pinares negros y sabinar albar, en la imagen de abajo se encuentra en la parte de la izquierda.

- Ríos del Rincón de Ademuz: Declarado en 2001 por la Generalitat Valenciana, con un total de 1.410,25ha de los cuales 417,33 ha pertenecen al municipio de Castielfabib. El resto a los municipios de Ademuz, Torrebaja, Vallanca, Casas Bajas, Casas Altas. Contiene una zona fluvial muy bien conservada manteniendo bosques ribereños que resultan interés por las nutrias, en la imagen inferior aparece en la parte de la derecha.

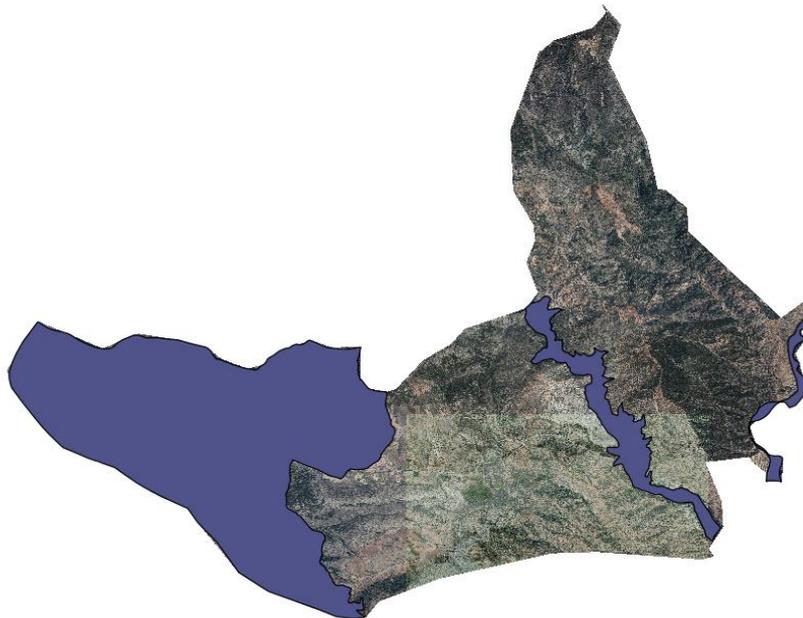


Figura 11: LICs del municipio de Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.

- Paraje natural municipal (PNM):

Tiene una superficie de 567,26 ha, es decir el 12,89% de la superficie protegida, toda la superficie es del Paraje natural municipal de la Muela de los Tres Reinos que fue declarada en el año 2014 por la Generalitat Valenciana, todo el paraje el 100% está dentro del municipio de Castielfabib. Muestra gran interés porque en ese punto se comparte con las autonomías de Aragón, Castilla la Mancha y la Comunidad Valenciana, la cumbre de la muela es el punto más

alto de todo el municipio con 1.560m. En la siguiente imagen se muestra en azul el paraje natural.

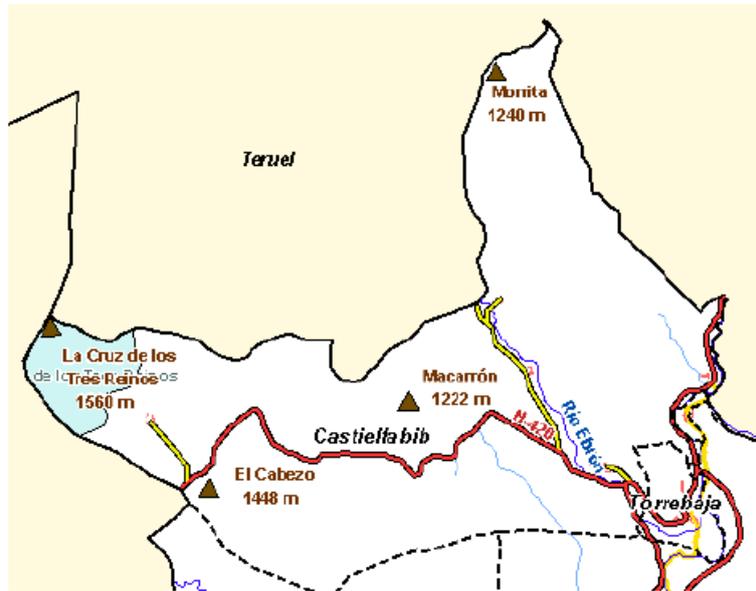


Figura 12: Paraje Natural Municipal de Castielfabib. Fuente: Plan General estructural Castielfabib.

● Zona de especial protección para las aves (ZEPA):

Tiene una superficie de 563,24 ha, es decir, el 12,80% de la superficie protegida, toda la superficie es de la ZEPA del Hontanar - La Ferriza, que fue declarada en 2009 por la Generalitat Valenciana, con una superficie total de 3.145,28 ha, de las cuales 563,24 ha pertenecen al municipio de Castielfabib el resto pertenece a los municipios de Vallanca, Casas Bajas, Ademuz y Casas Altas. Esta ZEPA está destinada principalmente a la protección de las aves esteparias. En la siguiente imagen se muestra de color amarillo la ZEPA.

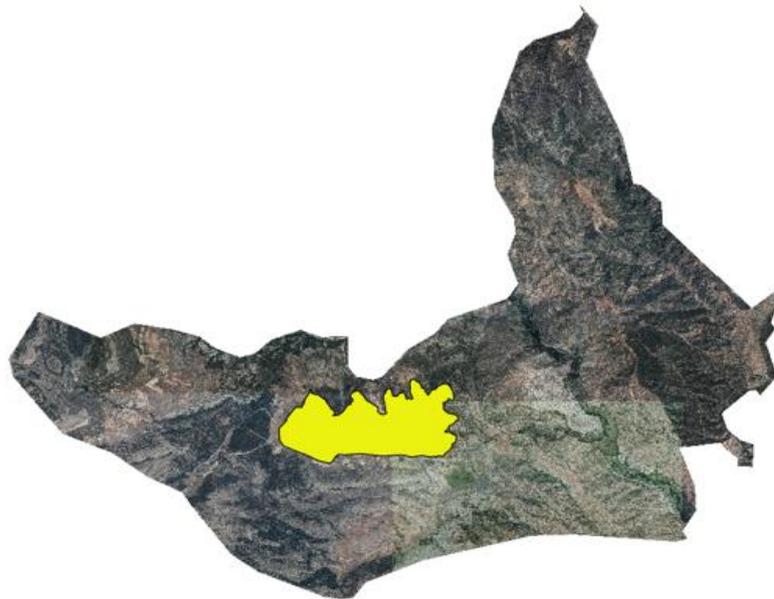


Figura 13: ZEPA El Hontanar – La Ferriza. Fuente: Elaboración propia.



● Microreservas (Mcr):

Tiene una superficie de 7,76 ha es decir el 0,18 % de la superficie protegida. Las cinco microreservas son:

- El Rodeno: Declarado en 1999 por la Generalitat Valenciana, con un total de 2,60 Ha, toda la Microreserva pertenece al municipio de Castielfabib, monte consorciado propiedad del Ayuntamiento de Castielfabib, V-3052. Su especie prioritaria es la *Biscutella atropurpurea*.

- Molino de Papel: Declarado en 2006 por la Generalitat Valenciana, con un total de 0,10 Ha, toda la Microreserva pertenece al municipio de Castielfabib, la titularidad es de Terrenos propiedad de D. Cesáreo Casino Esteban. Su especie principal es la *Cornussanguinea* y *Corylus avellana*.

- La Cruz de los Tres Reinos: Declarado en 1999 por la Generalitat Valenciana, con un total de 3,42 Ha, toda la Microreserva pertenece al Municipio de Castielfabib, monte consorciado propiedad del Ayuntamiento de Castielfabib, V-3052, La Muela, nº 38 del Catálogo de Montes de utilidad Pública. Su especie principal es la *Thymus borgiae* y *Artemisia assoana*.

- Cueva del Frontón: Declarado en 2002 por la Generalitat Valenciana, con un total de 0,56 Ha, toda la Microreserva pertenece al Municipio de Castielfabib, monte consorciado propiedad del Ayuntamiento de Castielfabib, V-3011, Arroyo Cerezo, nº 47 del Catálogo de Montes de utilidad Pública. Su especie principal es la *Phyllitisscolopendrium*, *Thymus godayanus*.

- Río Ebrón: Declarado en 2001 por la Generalitat Valenciana, con un total de 1,08 Ha, toda la microreserva pertenece al Municipio de Castielfabib, cuya titularidad pertenece al dominio público hidráulico. Sus especies prioritarias son *Lonicera peryclinum*, *Cornus sanguinea*, *Ligustrum vulgare*.

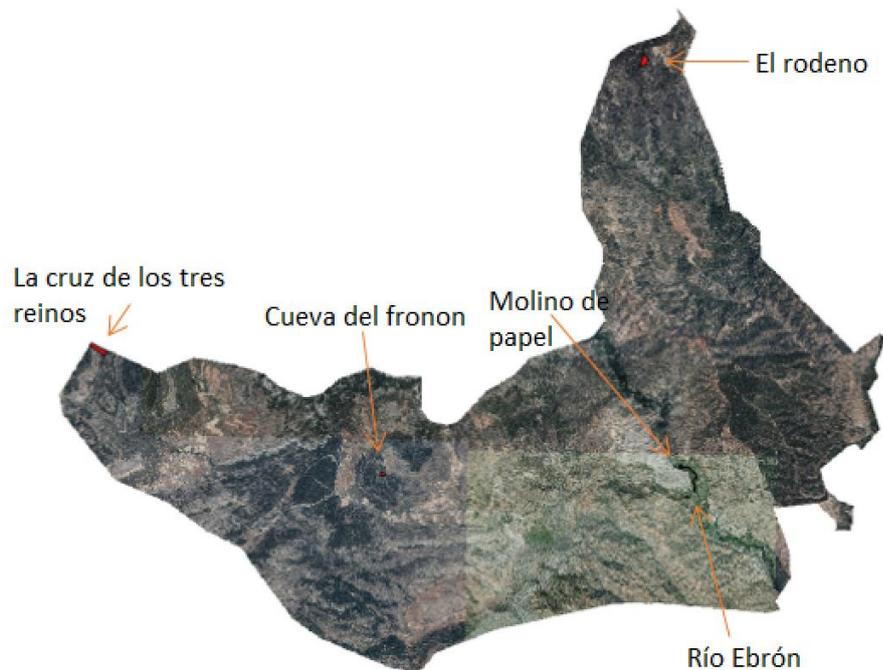


Figura 14: Microreservas Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.



● Cuevas (Cv):

El término municipal cuenta con tres cuevas que son figuras de protección, según el artículo 16 de la ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunidad Valenciana que es de carácter general, considera todas las cuevas y simas protegidas. También en el decreto de 65/2006, de 12 de mayo, del Consell, por el que se desarrolla el régimen de protección de las cuevas y aprueba el catálogo de cuevas de la comunidad Valenciana, se incluyen las tres cuevas del termino de Castielfabib que son: La cueva de la fuente d la plata, la cueva del nacimiento y la sima de la loma. Todas se encuentran en el oeste del municipio. A continuación, se muestra una imagen de la localización de las cuevas, la cueva de arriba a la izquierda es la cueva de la sima de la loma, la de la derecha del medio la cueva del nacimiento y la de abajo a la izquierda la fuente de la plata.



Figura 15: Cuevas de Castielfabib. Fuente: Elaboración propia.

1.5.2. Montes de titularidad o gestión pública.

A continuación, se van a mostrar las fichas de cada uno de los 5 montes de utilidad pública que tiene el termino de Castielfabib, según el catálogo de montes de utilidad pública de la Generalitat Valenciana

- El Cabezo:





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- Arroyo Cerezo, Palomareja y otros:



Montes de Utilidad Pública de la Comunitat Valenciana

V047

Arroyo Cerezo, Palomareja y otros

Destinado	Fecha de aprobación del deslinde
PARCIALES	19/12/1980
Amojonamiento	Fecha de aprobación del amojonamiento
NO	

Pertenencia
Ayuntamiento

Término municipal
Castielfabib

Comarca
El Rincón de Ademuz

Superficie pública (ha)
4913

Superficie total (ha)
4913

Superficie enclavados

Número de Enclavados





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- El Rato, Peña Blanca y Otros:



Montes de Utilidad Pública de la Comunitat Valenciana

V049	El Rato, Peña Blanca y otros	
		<p>Pertenencia Ayuntamiento</p> <p>Término municipal Castielfabib</p> <p>Comarca El Rincón de Ademuz</p> <p>Superficie pública (ha) 3753</p> <p>Superficie total (ha) 3753</p> <p>Superficie enclavados</p> <p>Número de Enclavados</p>
<p>Deslindado PARCIALES</p> <p>Amojonamiento NO</p>	<p>Fecha de aprobación del deslinde 05/07/1982</p> <p>Fecha de aprobación del amojonamiento</p>	





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- Los Valles:

Montes de Utilidad Pública de la Comunitat Valenciana



Los Valles		V008
<p>Pertenencia Generalitat</p> <p>Término municipal Castielfabib</p> <p>Comarca El Rincón de Ademuz</p> <p>Superficie pública (ha) 488,325</p> <p>Superficie total (ha) 488,325</p> <p>Superficie enclavados</p> <p>Número de Enclavados</p>		
<p>Destinado SI</p> <p>Amojonamiento NO</p>	<p>Fecha de aprobación del deslinde 04/11/1927</p> <p>Fecha de aprobación del amojonamiento</p>	





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- La Muela:

Montes de Utilidad Pública de la Comunitat Valenciana

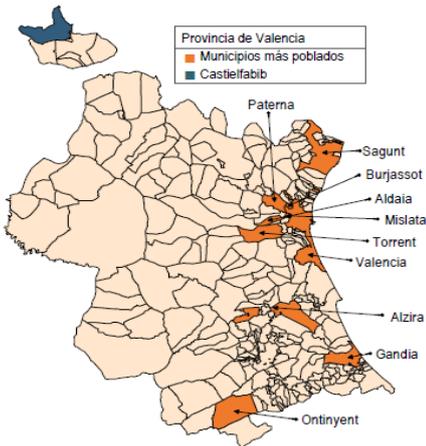


V048	La Muela	V048
<p>Pertenencia Ayuntamiento</p> <p>Término municipal Castielfabib</p> <p>Comarca El Rincón de Ademuz</p> <p>Superficie pública (ha) 800</p> <p>Superficie total (ha) 800</p> <p>Superficie enclavados</p> <p>Número de Enclavados</p>		
<p>Deslindado Fecha de aprobación del deslinde NO</p> <p>Amojonamiento Fecha de aprobación del amojonamiento NO</p>		

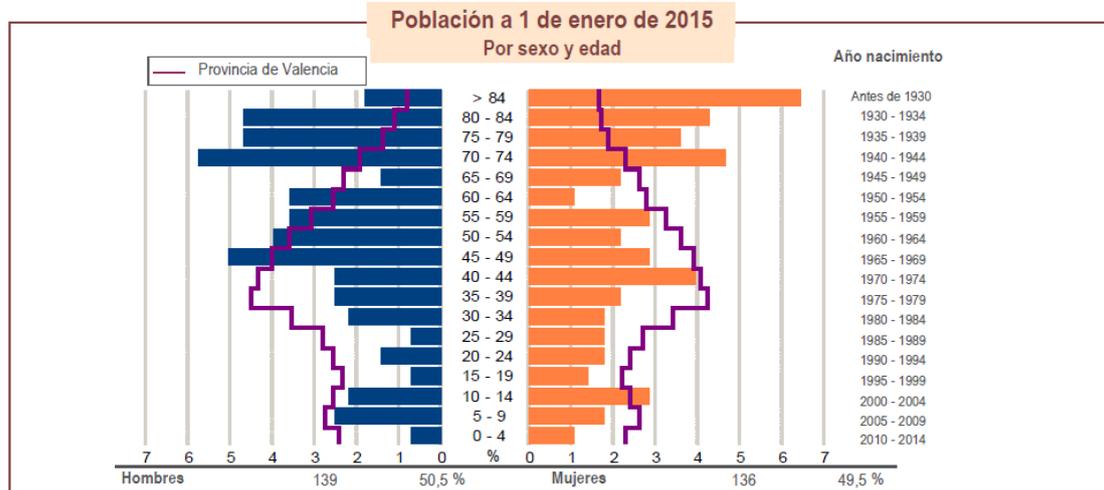
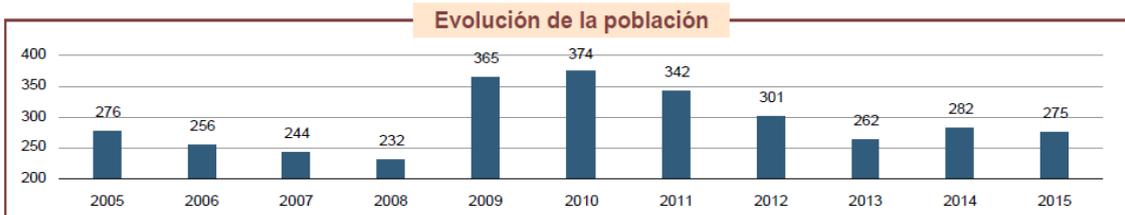
2. MEDIO SOCIOECONÓMICO. IVE (INSTITUTO VALENCIANO DE ESTADÍSTICA FICHA MUNICIPAL)

Ficha municipal
Actualización 2016

Castielfabib



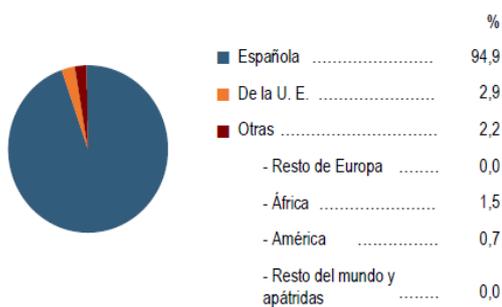
Código INE	46092	
Provincia	València	
Comarca	El Rincón de Ademuz	
Distancia a la capital de provincia (Km)	136,4	
Altitud (m)	942	
Superficie (Km²)	106,29	
Densidad de población (hab/Km²) - 2015	2,59	
Municipio costero	No	
Población a 1 de enero 2015	275	
Entidades singulares	7	Hab.
Nucleos	7	275
Diseminados	3	0



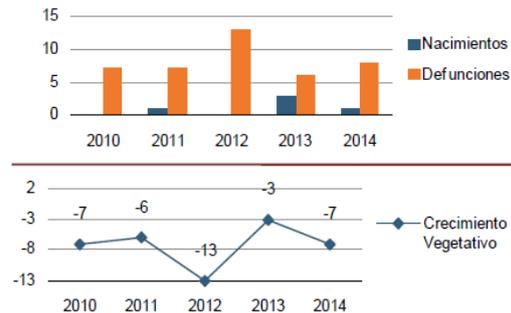
Indicadores demográficos

Índice	Fórmula	Municipio	Provincia	Comunitat Valenciana
Dependencia	$((\text{Pob. } <16 + \text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64)) \times 100$	109,9 %	51,7 %	52,6 %
Dependencia población <16 años	$((\text{Pob. } <16) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64)) \times 100$	26,0 %	24,6 %	24,6 %
Dependencia población > 64 años	$((\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. de } 16 \text{ a } 64)) \times 100$	84,0 %	27,2 %	28,0 %
Envejecimiento	$((\text{Pob. } >64) / (\text{Pob. } <16)) \times 100$	323,5 %	110,5 %	114,0 %
Longevidad	$((\text{Pob. } >74) / (\text{Pob. } >64)) \times 100$	64,6 %	48,3 %	47,1 %
Maternidad	$((\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Mujeres de } 15 \text{ a } 49)) \times 100$	11,4 %	20,5 %	20,3 %
Tendencia	$((\text{Pob. de } 0 \text{ a } 4) / (\text{Pob. de } 5 \text{ a } 9)) \times 100$	41,7 %	87,2 %	86,4 %
Renovación de la población activa	$((\text{Pob. de } 20 \text{ a } 29) / (\text{Pob. de } 55 \text{ a } 64)) \times 100$	51,6 %	89,5 %	90,0 %

Población por nacionalidad - 2015

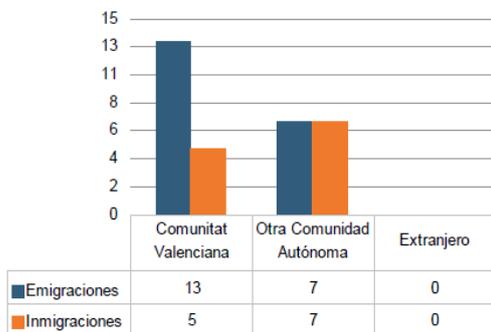


Movimiento natural de la población

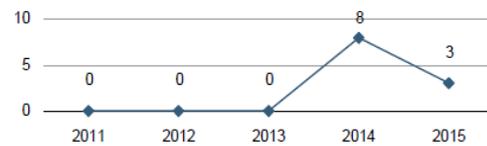


Variaciones residenciales

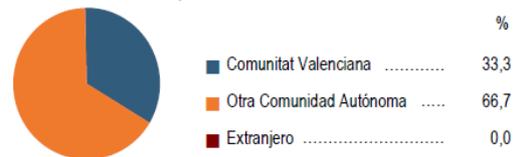
Migraciones - 2015



Inmigraciones de extranjeros

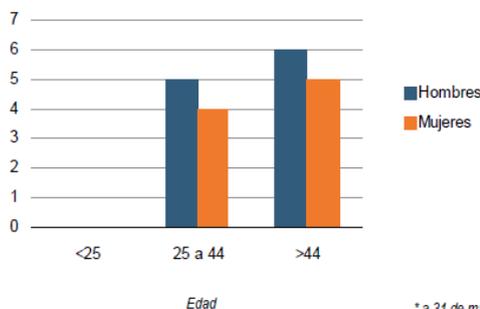


Por procedencia - 2015

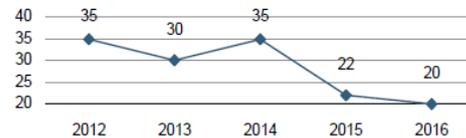


Paro registrado*

Por edad y sexo - 2016



Evolución



Por sectores de actividad - 2016



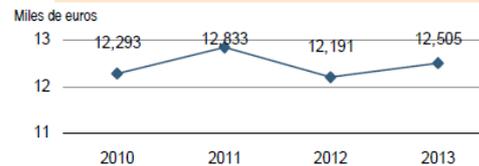
Oferta turística - 2015

	Nº de establecimientos	Número de plazas
Hoteles	0	0
Hostales	0	0
Apartamentos	6	30
Campings	0	0
Casas rurales	1	5
Albergues	1	70
Pensiones	0	0
Restaurantes	2	124

Empresas de turismo activo

Año	2013	2014	2015
Nº de empresas	0	0	0

Renta familiar disponible



Empresas activas - 2016

* excepto sector primario

Industria	-
Construcción	-
Servicios	-
Total	28

Censo de Población y Viviendas 2011

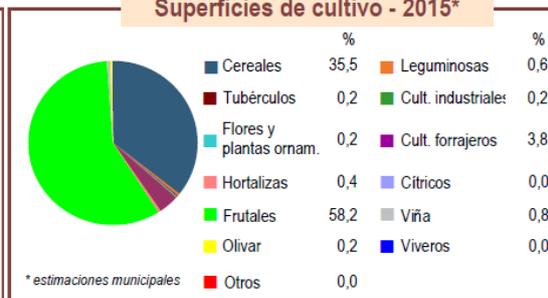
Edificios	345	Establecimientos colectivos	%
Hogares	153	■ Instituciones sanitarias
Viviendas	-	■ Residencias de mayores
principales	-	■ Instituciones para personas con discapacidad o de asistencia social
secundarias	-	■ Instituciones religiosas y militares
vacías	-	■ Otros tipos

Censo Agrario 2009

Explotaciones

Con agricultura y ganadería	8
Con agricultura y sin ganadería	75
Sin agricultura y con ganadería	2

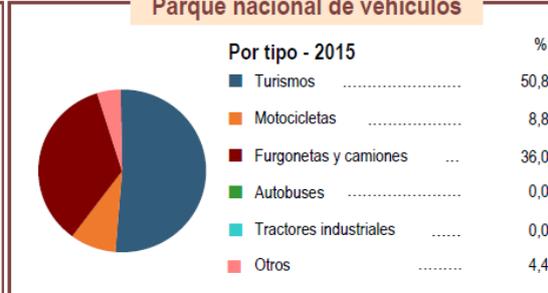
Superficies de cultivo - 2015*



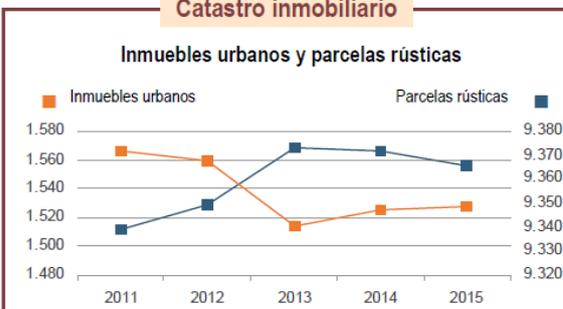
Licencias concedidas por tipo de obra



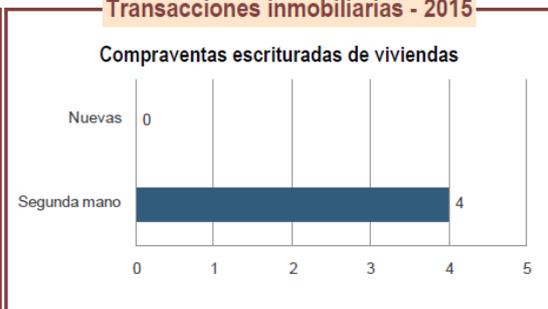
Parque nacional de vehículos



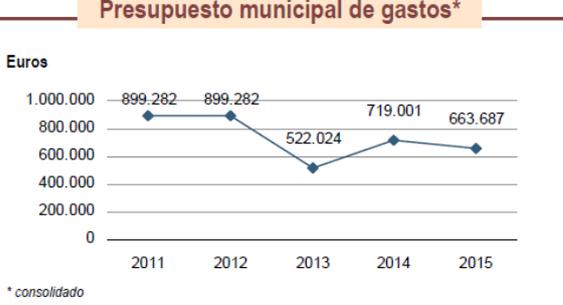
Catastro inmobiliario



Transacciones inmobiliarias - 2015



Presupuesto municipal de gastos*



Elecciones municipales - 2015



ANEXO IV.

ÁREAS RECREATIVAS.



ÍNDICE

1. Huerto del Cura	1
2. Las Piscinas	3
3. Local Social El Arroyo	5
4. Fuente el Hontanar	7
5. Motocrós Hoya Hermosa	8
6. Albergue – Centro turístico “Los Centenares”	9



1. Huerto del Cura.

FICHA ÁREA RECREATIVA

Nombre: Huerto del Cura	Municipio: Castielfabib (Valencia)
--------------------------------	---

Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 644205,64 - Y = 4443816,61)	Monte: *
---	-----------------

Acceso:	Tipo vía: Desvío de la CV-479, en la misma zona urbanizada de Castielfabib. En la piscina municipal.
----------------	---

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS		
SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS	DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
Mesas	SI	Son de madera
Bancos	SI	Son de madera
Parte de juegos infantiles	SI	
Cubiertas	SI	
Paellers	SI	
Cercado perimetral	NO	
Papeleras	SI	
Aparcamiento	SI	
Señalización	SI	
Fuente	NO	
Lavabos	SI	
Infraestructura de gimnasia	SI	
Contenedores	SI	
Campo de deporte. (futbol, tenis...)	SI	Campo de futbol y frontón
Piscina	SI	

Fotografía del Huerto del Cura





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -





2. Las Piscinas.

FICHA ÁREA RECREATIVA

Nombre: Las Piscinas	Municipio: Castielfabib (Valencia)
-----------------------------	---

Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 645909,08 - Y = 4441057,86)	Monte: *
---	-----------------

Acceso:	Tipo vía: Carretera CV - 481, en la misma zona urbanizada de Los Santos. En la piscina municipal.
----------------	--

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS		
SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS	DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
Mesas	SI	
Bancos	SI	
Parte de juegos infantiles	SI	
Cubiertas	SI	
Paellers	SI	
Cercado perimetral	NO	
Papeleras	SI	
Aparcamiento	SI	
Señalización	SI	
Fuente	NO	
Lavabos	SI	
Infraestructura de gimnasia	SI	
Contenedores	SI	
Campo de deporte. (futbol, tenis...)	SI	Campo de futbol lleno de vegetación
Piscina	SI	

Fotografía de Las Piscinas





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -





3. Local Social El Arroyo

FICHA ÁREA RECREATIVA

Nombre: Local Social El Arroyo. **Municipio:** Castielfabib (Valencia)

Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 634585,44 - Y = 4442427,33) **Monte:** *

Acceso: **Tipo vía:** Carretera CV - 483, en la misma zona urbanizada de Arroyo Cerezo.

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS		
SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS	DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
Mesas	SI	
Bancos	SI	
Parte de juegos infantiles	NO	
Cubiertas	SI	
Paellers	NO	
Cercado perimetral	SI	
Papeleras	SI	
Aparcamiento	NO	
Señalización	NO	
Fuente	NO	
Lavabos	SI	
Infraestructura de gimnasia	NO	
Contenedores	NO	
Campo de deporte. (futbol, tenis...)	NO	
Piscina	NO	

Fotografía del Local Social El Arroyo





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -





4. Fuente el Hontanar

FICHA ÁREA RECREATIVA

Nombre: Fuente El Hontanar.	Municipio: Castielfabib (Valencia)
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 639177,18 - Y = 4441512,37)	Monte: *

Acceso:	Tipo vía: Desvío de la N-420, en el Hontanar.
----------------	--

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS		
SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS	DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
Mesas	SI	Juntos, son de bloque
Bancos	SI	
Parte de juegos infantiles	NO	
Cubiertas	NO	
Paellers	NO	
Cercado perimetral	NO	
Papeleras	NO	
Aparcamiento	SI	Poca capacidad
Señalización	NO	
Fuente	SI	
Lavabos	NO	
Infraestructura de gimnasia	NO	
Contenedores	NO	
Campo de deporte. (futbol, tenis...)	NO	
Piscina	NO	

Fotografía de la Fuente El Hontanar





5. Motocrós Hoya Hermosa

FICHA ÁREA RECREATIVA

Nombre: Motocrós Hoya Hermosa.	Municipio: Castielfabib (Valencia)
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 642360,00 - Y = 4441446,68)	Monte: V047

Acceso:	Tipo vía: Desvío de la N-420, por el camino el motocrós.
----------------	---

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS		
SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS	DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
Mesas	SI	
Bancos	SI	
Parte de juegos infantiles	NO	
Cubiertas	SI	
Paellers	NO	
Cercado perimetral	NO	
Papeleras	SI	
Aparcamiento	SI	Especial para motos
Señalización	NO	
Fuente	NO	Cuenta con propio depósito de agua
Lavabos	SI	
Infraestructura de gimnasia	NO	
Contenedores	NO	
Campo de deporte. (futbol, tenis...)	NO	

Fotografía Motocrós Hoya Hermosa





6. Albergue – Centro turístico “Los Centenares”

FICHA ÁREA RECREATIVA

Nombre: Albergue-centro turístico “Los Centenares”. **Municipio:** Castielfabib (Valencia)

Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 644675,95 - Y = 4442414,25) **Monte:** *

Acceso: **Tipo vía:** Desvío de la CV - 479, carretera de Castielfabib.

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS

SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS	DISPONIBILIDAD	OBSERVACIONES
Mesas	SI	
Bancos	SI	
Parte de juegos infantiles	SI	
Cubiertas	SI	
Paellers	SI	
Cercado perimetral	SI	
Papeleras	SI	
Aparcamiento	SI	
Señalización	SI	
Fuente	NO	
Lavabos	SI	
Infraestructura de gimnasia	SI	
Contenedores	SI	
Campo de deporte. (futbol, tenis...)	SI	
Piscina	SI	

Fotografía de Los Centenares





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -



ANEXO V.

PELIGROSIDAD.



ÍNDICE

1. PELIGROSIDAD.....	1
1.1. ANÁLISIS DEL RIESGO POTENCIAL DE INCENDIOS.....	1
1.1.1 Riesgo estadístico de incendios.....	2
1.1.2 Peligrosidad:.....	4
1.2 RIESGO POTENCIAL DE INCENDIOS FORESTALES.....	7

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1: Metodología para medir el riesgo potencial de incendios forestales. Fuente: Elaboración propia.	1
--	---

ÍNDICE TABLAS

Tabla 1: Rangos de frecuencia. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la comunidad valenciana 1996.....	2
Tabla 2: Coeficiente de peligrosidad según la causa. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.....	3
Tabla 3: Distribución de rangos según el índice de causalidad. Fuente: Plan de selvicultura 1996.....	3
Tabla 4: Matriz de integración frecuencia-Causalidad, Riesgo estadístico. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la comunidad valenciana 1996.....	3
Tabla 5: Rangos de pendiente para el cálculo de peligrosidad. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.	4
Tabla 6: Longitud de llama por modelo de combustible. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.....	4
Tabla 7: Rango de pendientes para la velocidad de propagación. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.	5
Tabla 8: Velocidad de propagación en función de la pendiente y del modelo de combustible. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la comunidad valenciana 1996.....	5
Tabla 9: Datos climáticos para la zona de Castielfabib (3). Fuente: Plan de selvicultura 1996.	5
Tabla 10: Velocidad media para cada modelo de combustible de Castielfabib. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.....	6
Tabla 11: Valores de peligrosidad para cada modelo de combustibilidad–pendiente-zona 3 de Castielfabib. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.....	6
Tabla 12: Rangos de peligrosidad con sus códigos. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.....	7
Tabla 13: Matriz de integración riesgo estadístico - peligrosidad, riesgo potencial. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.....	7



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL
DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Tabla 14: Rangos de peligrosidad para cada modelo de combustibilidad–pendiente-zona 3 de Castielfabib. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la comunidad valenciana 1996. 8

1. PELIGROSIDAD.

La peligrosidad en los incendios forestales se define como aquella facilidad que tienen los sistemas forestales en propagarse un fuego, el cual se convierte en un incendio forestal. Todo esto ocurre por la unión de tres factores que encontramos en el monte, que son los modelos de combustible, relieve y meteorología. La peligrosidad es la que marca el plan de selvicultura preventiva de incendios en los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana 1996, de ahí se han obtenido todos los índices, factores y tablas.

Gracias a la peligrosidad podremos ver con qué tipo de gravedad y dificultad de extinción nos encontramos en el momento en el que se produzca un incendio forestal.

1.1. ANÁLISIS DEL RIESGO POTENCIAL DE INCENDIOS.

El riesgo potencial de incendios es aquella probabilidad que tenemos que se produzca un incendio forestal en un lugar y en un momento determinado el cual cuente con unas condiciones potenciales de intensidad y propagación concreta. Para el plan local de prevención de incendios forestales de Castielfabib se ha utilizado tanto la metodología y la cartografía que hay en el municipio.

El aumento más común del riesgo potencial de incendios es el aumento de combustible debido al abandono de los cultivos y el abandono del uso del fuego en condiciones controladas. Por ello se elabora la planificación de medidas de prevención de incendios en el cual se intenta garantizar una seguridad de protección frente a estos incendios, y también proteger los núcleos de las viviendas en zonas de montaña, ya que son prioritarios en la defensa contra los incendios como marca la legislación.

Esto hace que se realice un estudio del análisis del riesgo de incendios según las funciones de las variables territoriales que ya han sido analizadas. En este caso se ha utilizado el siguiente modelo metodológico:

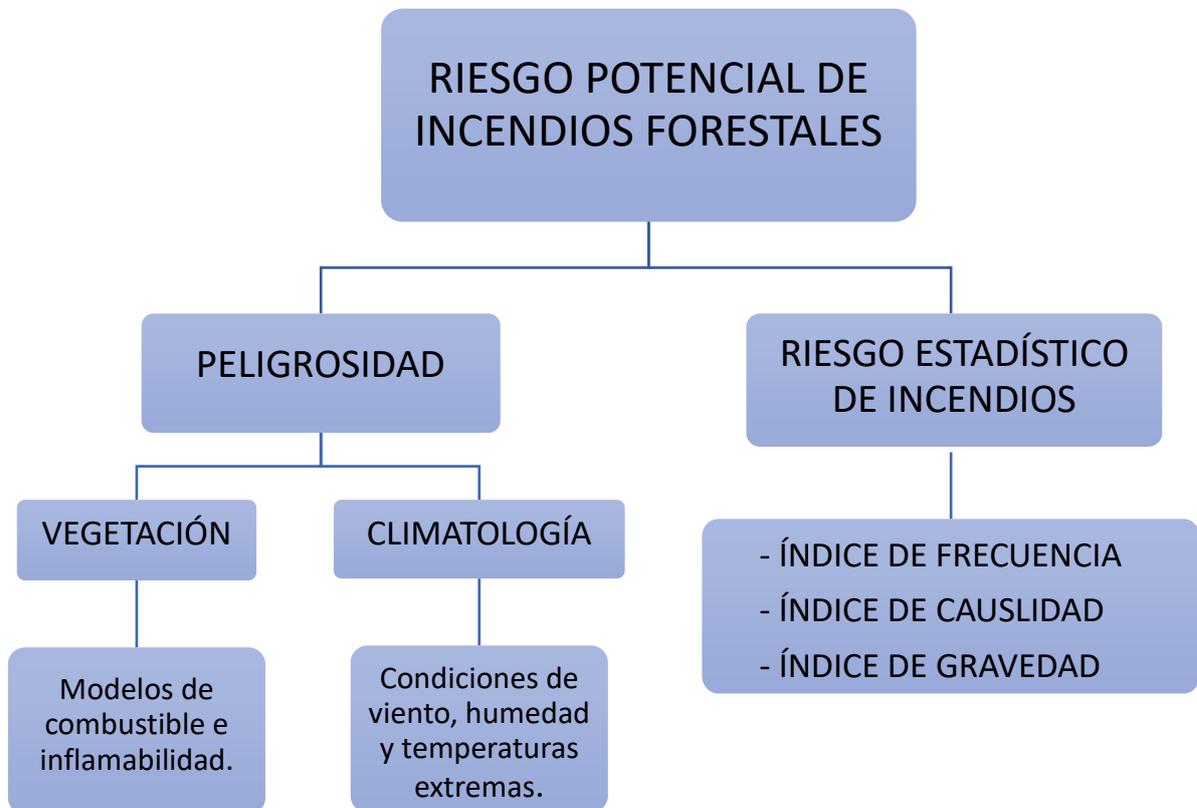


Figura 1: Metodología para medir el riesgo potencial de incendios forestales. Fuente: Elaboración propia.



1.1.1 Riesgo estadístico de incendios

- Índice de frecuencia:

Con este índice de frecuencia obtendremos la frecuencia media anual con la que se producen los incendios que se espera desde un punto de vista probabilístico, para el resultado de este índice se utiliza la siguiente formula:

$$F_i = \frac{1}{a} \sum_1^a n_i$$

- F_i = Frecuencia de incendios
- a = Número de años de la serie de datos utilizada.
- n_i = Número de incendios en cada año.

Castielfabib cuenta con un $a = 33$ y un $\sum n_i = 41$, con lo cual la frecuencia de incendios es:

$$F_i = \frac{1}{33} \sum_1^a 41 = 1,24.$$

El resultado es 1,24 que según la siguiente tabla es un índice de frecuencia moderado.

Tabla 1: Rangos de frecuencia. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la comunidad valenciana 1996.

ÍNDICE DE FRECUENCIA	FRECUENCIA	INDICADOR
MUY BAJO	< 0,2	1
BAJO	0,2 – 0,49	2
MODERADO	0,5 – 1,99	3
ALTO	2 – 3,99	4
GRAVE	4 – 5,99	5
EXTREMO	> 6	6

- Índice de causalidad.

El índice de causalidad es otro índice de gran importancia para el índice estadístico de los incendios forestales, se utilizan las causas que han ocurrido en el municipio, este índice nos indicará la incidencia de las causas en la ocurrencia y superficie afectada por los incendios, a través de la siguiente formula obtendremos dicho índice:

$$C_i = \frac{1}{a} \sum_1^a \frac{\sum_1^3 c n_{ic}}{n_i}$$

- C_i = Índice de causalidad
- a = Número de años de la serie de datos utilizada.
- c = Coeficiente de peligrosidad específica de cada causa.
- n_{ic} = Número de incendios de cada causa en cada año
- n_i = Número de incendios cada año.

A continuación, se muestra una gráfica sobre el coeficiente de peligrosidad específica para cada causa que tenemos en el municipio de Castielfabib, esta tabla es del plan de silvicultura de 1995 que nos va a dar un coeficiente según la causa del incendio:



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Tabla 2: Coeficiente de peligrosidad según la causa. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.

COEFICIENTE DE PELIGROSIDAD	CAUSA	Nº DE INCENDIOS
10	Rayo	15
8	Hogueras	1
6	Intencionado	7
3	Otras negligencias	6
3	Quemas agrícolas	7
2	Desconocidos	4
2	Fumadores	1

Aplicando la formula a los resultados de antes tenemos:

$$C_i = \frac{1}{33} \left(\frac{10 * 15}{41} + \frac{8 * 1}{41} + \frac{6 * 7}{41} + \frac{3 * 6}{41} + \frac{3 * 7}{41} + \frac{2 * 4}{41} + \frac{2 * 1}{41} \right) = 0,18.$$

El resultado es 0,18 que según la tabla que tenemos debajo, el índice de frecuencia según la causalidad es un índice de frecuencia muy bajo.

Tabla 3: Distribución de rangos según el índice de causalidad. Fuente: Plan de silvicultura 1996.

ÍNDICE DE FRECUENCIA	FRECUENCIA	INDICADOR
MUY BAJO	< 0,5	1
BAJO	0,5 – 0,99	2
MODERADO	1 – 1,99	3
ALTO	2 – 3,49	4
GRAVE	3.5 – 4,99	5
EXTREMO	> 5	6

Con los dos índices, el de frecuencia y el de causalidad, se calcula la intersección entre ellos, con lo que obtendremos el riesgo estadístico para ello utilizamos la siguiente tabla del plan de silvicultura:

Tabla 4: Matriz de integración frecuencia-Causalidad, Riesgo estadístico. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la comunidad valenciana 1996.

INDICE FRECUENCIA	INDICE CAUSALIDAD					
	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Bajo	Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Alto	Alto	Alto	Alto	Alto	Grave	Extremo
Grave	Grave	Grave	Grave	Grave	Grave	Extremo
Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo	Extremo



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Tras la intersección de un índice de frecuencia moderado y un índice de causalidad muy bajo, se da un riesgo estadístico moderado.

1.1.2 Peligrosidad:

La peligrosidad se define como la facilidad intrínseca de un sistema forestal a propagar el fuego, convirtiendo a este en incendio. (Plan de silvicultura 1996), para calcular la peligrosidad tenemos que tener en cuenta el modelo de combustible, el relieve y la meteorología.

A continuación, se muestra los valores de las pendientes, estas pendientes han sido obtenidas de la cartografía de la MDT (modelo digital del terreno), la pendiente se ha dividido en intervalos según la peligrosidad considerada.

Tabla 5: Rangos de pendiente para el cálculo de peligrosidad. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.

ÍNDICE DE PENDIENTES	INTERVALOS DE PENDIENTES
BAJA	0 – 3 %
MODERADA	3 – 12 %
ALTO	12 – 35 %
MUY ALTA	> 35 %

Seguidamente se describen tres factores que intervienen directamente para definir la peligrosidad, todos ellos obtenidos del plan de silvicultura de 1995, estos factores de propagación son:

- Factor de propagación por el modelo de combustible:

Con este factor se puede saber que longitud de llama se tiene según el modelo de combustible, sin tener en cuenta la pendiente el territorio y la meteorología, una forma para poder medir la intensidad de manera alternativa de la línea del fuego. Para su cálculo se han usado los siguientes valores estándar, extraídos del plan de silvicultura de 1995:

- Pendiente: 0%
- Humedad relativa: 60%
- Temperatura: 20º
- Viento: 6 Km/h

Si hubiera otras condiciones más desfavorables, la longitud de llama sería distinta a la estándar, los factores de propagación serían todos diferentes, con estas condiciones y los modelos de combustible de Castielfabib tenemos las siguientes longitudes de llamas:

Tabla 6: Longitud de llama por modelo de combustible. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.

MODELO COMBUSTIBLE	LONGITUD DE LLAMA FI (M)
2	0,5
4	1,5
5	0,3
6	0,8
7	0,7
8	0,1



- Factor de propagación por la pendiente:

Con este factor se puede interpretar que velocidad de propagación puede llevar el frente de llamas, considerando la pendiente y por otra parte sin afectar las condiciones meteorológicas. Con ello se ha calculado la velocidad de propagación en el hipotético caso de un incendio según el modelo de combustible que tenemos en el municipio en función de la pendiente, para ello la pendiente se ha dividido en cuatro valores diferentes que son los más altos para los siguientes rangos:

Tabla 7: Rango de pendientes para la velocidad de propagación. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.

INTERVALO DE PENDIENTE	VALOR UTILIZADO
0% - 3%	3
3% - 12%	12
12% - 35%	35
> 35%	50

Los resultados obtenidos tras aplicar los valores de las pendientes con las condiciones meteorológicas estándar reseñadas anteriormente son los siguientes:

Tabla 8: Velocidad de propagación en función de la pendiente y del modelo de combustible. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la comunidad valenciana 1996.

MODELO COMBUSTIBLE	VP (M/MIN) PTE =3%	VP (M/MIN) PTE =12%	VP (M/MIN) PTE =35%	VP (M/MIN) PTE =50%
2	1	1	2	2
4	3	3	4	6
5	0	0	1	1
6	2	2	3	5
7	1	2	2	3
8	0	0	0	0

- Factor de propagación por condiciones meteorológicas:

Para calcular este factor, hay que tener en cuenta las condiciones meteorológicas extremadamente desfavorables, que en este caso el instituto meteorológico zonal de Valencia ha designado para cada una de las siete zonas meteorológicas homogéneas en las que se divide la Comunidad Valenciana. Castielfabib tiene un número 3 de zona meteorológica según este instituto, con este número de zona le corresponden las siguientes condiciones meteorológicas que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 9: Datos climáticos para la zona de Castielfabib (3). Fuente: Plan de selvicultura 1996.

NÚMERO DE ZONA	HUMEDAD RELATIVA (%)	TEMPERATURA (°C)	VIENTO DE PONIENTE (KM/H)
3	15	35	70

Considerando únicamente las condiciones meteorológicas como afectan a los modelos de combustible del municipio de Castielfabib, se considera que la pendiente es constante y que tiene un valor del 0%, con lo que se obtienen los siguientes valores para la zona número 3:



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Tabla 10: Velocidad media para cada modelo de combustible de Castielfabib. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.

MODELO	2	4	5	6	7	8
VM (M/MIN)	128	280	50	73	38	2

Dentro de las condiciones meteorológicas otro factor a tener en cuenta para calcular la peligrosidad es factor de velocidad de propagación mínima (Vmin) de cada modelo en las distintas zonas meteorológicas.

● **Calculo de la peligrosidad:**

La peligrosidad como dice el plan de selvicultura de 1996 es la combinación de los cuatro factores anteriores, para calcularla hay que aplicar la siguiente formula:

$$P = \left(FL + \frac{1}{2} * Vp \right) * \frac{Vm}{Vmin}$$

- P = Peligrosidad.
- FL = Factor longitud de llama en metros, para condiciones meteorológicas estándar (definidas anteriormente) y pendiente 0%.
- Vp = Factor velocidad de propagación en m/min par cada uno de los intervalos de pendiente.
- Vm = Factor de velocidad de propagación para cada modelo de combustible, dentro de cada una de las zonas meteorológicas.
- Vmin = Velocidad de propagación mínima de cada modelo de combustible para cada una de las zonas meteorológicas.

En la siguiente grafica se muestra el cálculo aplicado para cada modelo de combustible y cada rango de pendiente en la zona meteorológica de referencia:

Tabla 11: Valores de peligrosidad para cada modelo de combustibilidad–pendiente–zona 3 de Castielfabib. Fuente: Plan de selvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.

MODELOS DE COMBUSTIBLE	TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB			
	PENDIENTE			
	3	12	35	50
2	1,47	1,47	2,20	2,20
4	4,06	4,06	4,73	6,09
5	0,38	0,38	1,03	1,03
6	2,63	2,63	3,36	4,82
7	1,63	2,31	2,31	2,99
8	0,10	0,10	0,10	0,10



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Una vez obtenida la tabla anterior, para clasificar los resultados de las peligrosidades de Castielfabib, se han establecido unos rangos correspondientes a unos códigos obtenidos del Plan de Silvicultura preventiva de incendios en los sistemas forestales de la Comunidad Valenciana de 1996 que son los siguientes:

Tabla 12: Rangos de peligrosidad con sus códigos. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.

PELIGROSIDAD	CODIGO	VALOR
$P < 1$	1	Muy Bajo
$1 \geq P < 2$	2	Bajo
$2 \geq P < 3$	3	Moderado
$3 \geq P < 4$	4	Alto
$4 \geq P < 5$	5	Grave
$P \geq 5$	6	Extremo

1.2 RIESGO POTENCIAL DE INCENDIOS FORESTALES.

El plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana define el riesgo de incendios como “la probabilidad de que se produzca un incendio forestal en un lugar y con unas condiciones de intensidad y propagación concretas”. El riesgo potencial de incendios forestales queda determinado por la integración de la Peligrosidad y el riesgo estadístico. De tal modo usando esta metodología, la peligrosidad consta de la combinación de los factores de la velocidad de propagación dependiente de la meteorología, del factor de longitud de llama y de la velocidad de propagación dependiente de la pendiente y por el otro lado el riesgo estadístico que se basa en función de los indicadores de frecuencia y causalidad.

Con todos los datos y todos los cálculos, se calcula el riesgo potencial de incendios forestales del municipio de Castielfabib utilizando para ello la siguiente matriz de integración en la que se combinan la peligrosidad con el riesgo estadístico:

Tabla 13: Matriz de integración riesgo estadístico - peligrosidad, riesgo potencial. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la Comunidad Valenciana 1996.

RIESGO ESTADISTICO	PELIGROSIDAD					
	Muy bajo	Bajo	Moderado	Alto	Grave	Extremo
Muy bajo	Muy bajo	Bajo	Moderado	Moderado	Grave	Extremo
Bajo	Muy bajo	Moderado	Grave	Grave	Alto	Extremo
Moderado	Muy bajo	Moderado	Grave	Alto	Alto	Extremo
Alto	Bajo	Moderado	Grave	Alto	Extremo	Extremo
Grave	Bajo	Grave	Alto	Alto	Extremo	Extremo
Extremo	Bajo	Grave	Alto	Extremo	Extremo	Extremo

Seguidamente, en la siguiente matriz se muestra el riesgo potencial para cada modelo de combustible que hay en Castielfabib, en función de los rangos de pendiente considerados en el cálculo de peligrosidad.



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Tabla 14: Rangos de peligrosidad para cada modelo de combustibilidad–pendiente–zona 3 de Castielfabib. Fuente: Plan de silvicultura preventiva de incendios forestales de la comunidad valenciana 1996.

MODELOS DE COMBUSTIBLE	TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB			
	PENDIENTE			
	3	12	35	50
2	Bajo	Bajo	Moderado	Moderado
4	Grave	Grave	Grave	Extremo
5	Muy Bajo	Muy Bajo	Bajo	Bajo
6	Moderado	Moderado	Alto	Grave
7	Bajo	Moderado	Moderado	Moderado
8	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo	Muy Bajo

Según estos datos de la peligrosidad de incendios se aprecia que en el modelo de combustible 4, con una pendiente mayor de 35% el riesgo de incendios es extremo, aunque la mayoría de los valores del modelo de combustible 4 tienen alta peligrosidad, a diferencia del modelo 8. Esta matriz nos ayuda a ver las diferentes peligrosidades que tenemos según la pendiente y los modelos de combustibles de Castielfabib.

ANEXO VI.

INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y
MOVILIZABLES.



ÍNDICE

1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES.....	1
1.1. MEDIOS DE VIGILANCIA.	1
1.1.1. Medios móviles.	1
1.1.2. Medios fijos.	2
1.1.3. Agentes medioambientales.....	2
1.1.4. Voluntariado.....	3
1.1.5. Brigadas de emergencia.	3
1.1.6. Guardia civil.....	3
1.1.7. Brigadas de la diputación de Valencia.....	4

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1: Zonas operativas de la demarcación. Fuente: Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Chelva. Generalitat Valenciana.....	1
Figura 2: Ubicación de los observatorios forestales situados en la demarcación de Chelva. Fuente: Plan de Prevención de Incendios Forestales de la Demarcación de Chelva, Generalitat Valenciana.	2

1. INVENTARIO DE MEDIOS PROPIOS Y MOVILIZABLES.

Para este punto se debe saber que la Comunidad Valenciana está dividida en 11 partes, que son las zonas operativas según el riesgo de incendios y la superficie a vigilar. En la provincia Valenciana hay 5 zonas operativas, divididas por las 5 demarcaciones forestales. En el caso de Castielfabib, corresponde a la demarcación de Chelva que se le asigna a la zona operativa V1 la cual a su vez está dividida en 7 áreas de vigilancia y Castielfabib pertenece a la V102 y parte de la V101.3. A continuación se muestra una imagen de la Conselleria que nos muestra cómo está dividida nuestra demarcación.

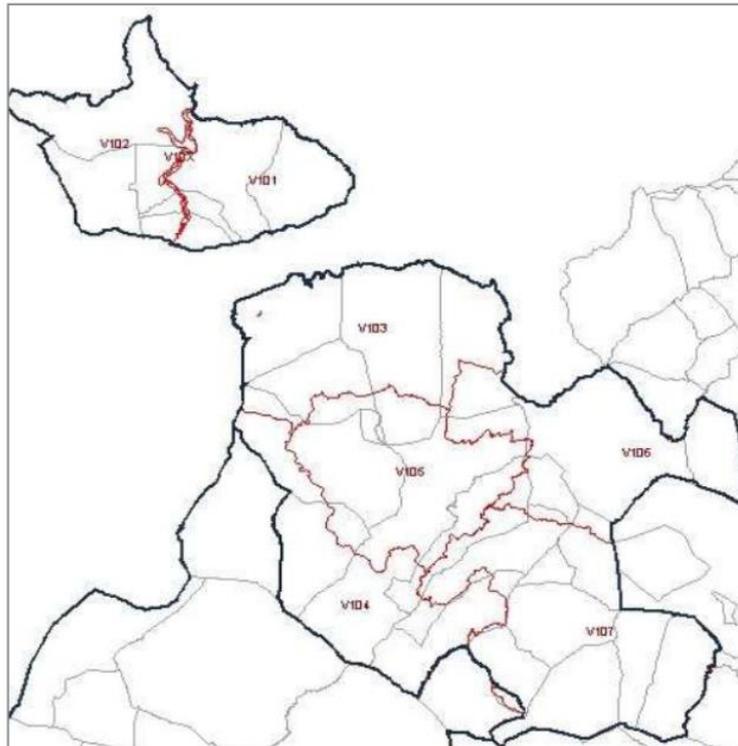


Figura 1: Zonas operativas de la demarcación. Fuente: Plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Chelva. Generalitat Valenciana.

1.1. MEDIOS DE VIGILANCIA.

A continuación, se van a ver los tipos de medios de vigilancia con los que cuenta la demarcación forestal de Chelva y en concreto el municipio de Castielfabib. Como medios de vigilancia tenemos medios móviles y fijos, agentes medioambientales, voluntariado y otros medios como pueden ser Brigadas de emergencia, Guardia civil y brigadas de la diputación de Valencia.

1.1.1. Medios móviles.

Las unidades móviles para la prevención de incendios forestales son dependientes de la Conselleria competente. Las vigilancias por unidad son de diferentes formas: hay vehículos todo terreno, motorizados, polivalentes... Castielfabib cuenta con una unidad móvil, la cual está formada por un operario y un vehículo todo terreno, más el material necesario en cada ocasión. Esta se ubica con la denominación UP. V102 ADEMUZ II, y cuyo ámbito de actuación con nivel de preemergencia es en el Rodeno. El tiempo de trabajo es de 9 meses desde marzo a noviembre. Sus funciones principales son las de ser informado en caso de fuego, la vigilancia



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

motivos se han podido dar para que se dé un incendio, de tal forma que actúen perfectamente en la comarca que están asignados. En Chelva hay 24 agentes, de los cuales cuando por necesidad de turno no hay suficientes agentes, trabaja alguien de otra comarca, pero siendo de la misma zona operativa. En el término de Castielfabib, hay uno durante todo el año, ubicado en la aldea de La cuesta del rato.

1.1.4. Voluntariado.

Dentro del voluntariado podemos diferenciar según Vaersa dos tipos relacionados con las labores de vigilancia y con la prevención de incendios que son:

- El voluntariado forestal:

Actualmente depende de la Conselleria competente, cuya labor es la de vigilar y cuidar el medio y la comunicación, concienciación y educación del usuario del monte. Los voluntarios tienen que ser de carácter anual y como mínimo tendrán un compromiso de 10 días al año, con la obligación de acudir a un curso previo antes de la actividad. Estos irán con un vigilante en un todoterreno, el cual será el vigilante y, en cada grupo no habrá más de 4 personas.

- El voluntario medioambiental:

Este se articula a través de las entidades, asociaciones, ayuntamientos... que según Vaersa la define el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Chelva como: "voluntariado medioambiental a los numerosos grupos de ciudadanos organizados que a lo largo de la campaña colaboran con el Plan de Vigilancia, subvencionados por la Conselleria competente en materia de prevención de incendios forestales."

En Ademuz ha habido varios voluntariados medioambientales que confieren con Castielfabib, como son el C.E.V. (centro excursionista de Valencia) Ademuz, Cruz roja española en el Rincón de Ademuz ambos varias veces.

1.1.5. Brigadas de emergencia.

Las brigadas de emergencia de Castielfabib dependen de la Conselleria competente en prevención y extinción de incendios forestales, y operativamente de los consorcios de Bomberos provinciales.

Estas brigadas constan de 5 personas, las cuales realizan tanto trabajo de vigilancia como de prevención, en el caso de que se declaren preemergencia 2 y 3. Castielfabib cuenta con la brigada que se implanta en Ademuz en la temporada de junio a octubre.

Las funciones que tienen estas brigadas son, en primer lugar, la extinción de incendios forestales, la intervención en situaciones de emergencia de origen meteorológico, la colaboración en situaciones de riesgo y de emergencia.

1.1.6. Guardia civil.

La Guardia civil también podrá ayudar en caso de incendios forestales, siempre que el nivel de preemergencia sea de nivel 3. Para saber el nivel de preemergencia la delegación del gobierno o subdelegación informará del nivel de preemergencia en el que se encuentra, el centro de emergencias de L'Elia, movilizará a la guardia civil para que pueda actuar dentro de sus misiones cotidianas, prestando atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido en el reglamento de la ley 3/93 Forestales de la Comunidad Valenciana sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

Para la demarcación forestal de Chelva actúan la segunda compañía de Liria con seis puestos, de los cuales uno se sitúa en Ademuz durante todo el año. Este puesto de Ademuz cubre con el municipio e Castielfabib.



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

1.1.7. Brigadas de la diputación de Valencia.

Las brigadas de la diputación hacen trabajos de prevención durante todo el año, y en caso de incendio las brigadas formadas por 5 personas actúan. Estas brigadas cubren durante todo el año el término, que tiene su base en el Mazarrón (Castielfabib), su ámbito de actuación es de nivel de preemergencia 2 y 3.

ANEXO VII.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN
FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS
GRADOS DE PREEMERGENCIA.



ÍNDICE

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE PREEMERGENCIA.	1
1.1. ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL DE PREEMERGENCIA.....	1
1.2. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL.	2
1.3. DIFUSIÓN DE PREEMERGENCIA.....	2
1.4. ACTUACIONES EN LAS PREEMERGENCIAS.	3
1.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.	4
1.6. FIN DE LAS PREEMERGENCIAS.	6

ÍNDICE FIGURAS

Figura 1: Distribución de medios en función del nivel de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Generalitat Valenciana.	1
Figura 2: Zonificación territorial del nivel de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Generalitat Valenciana.	2
Figura 3: Esquema difusión de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Generalitat Valenciana.....	2
Figura 4: Esquema de actuación según el nivel de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Generalitat Valenciana.	4

1. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS DISTINTOS GRADOS DE PREEMERGENCIA.

Castielfabib no cuenta con un protocolo de actuación del propio municipio. Para los distintos niveles de preemergencia, se lleva a cabo el protocolo establecido por el Plan Especial de incendios forestales, (revisión 03/04/2017), a través de la Generalitat Valenciana con la Conselleria competente.

Por ello el protocolo que se explica a continuación esta sacado del plan especial frente al riesgo de incendios forestales de la Conselleria.

1.1. ESTABLECIMIENTO DEL NIVEL DE PREEMERGENCIA.

En primer lugar, se establece el nivel de preemergencia con el que se encuentra, para ello la agencia estatal de meteorología (AEMET) a través del centro meteorológico Territorial (CMT) en Valencia, cada día calcula, para cada 48 horas, el índice de peligrosidad de incendios forestal diario, a través de la combinación del índice de ignición y de propagación, para cada una de las zonas existentes.

Una vez obtenido este índice, y considerado los factores socioculturales y el resto de situaciones que afecta al riesgo por incendios forestales, el CCE Generalitat (centro de coordinación de emergencias) declara cada día, para un periodo de 48 horas, el nivel de preemergencia según la siguiente escala:

- Nivel 1: riesgo bajo – medio de incendios forestales.
- Nivel 2: riesgo alto de incendios forestales.
- Nivel 3: riesgo extremo de incendios forestales.

Según el plan de prevención de incendios forestales de la demarcación de Chelva, los efectivos se distribuyen en función del nivel de preemergencia, sumando al nivel dos, los recursos establecidos en el nivel uno, y el nivel tres a los dos anteriores, como se muestra en la siguiente imagen:

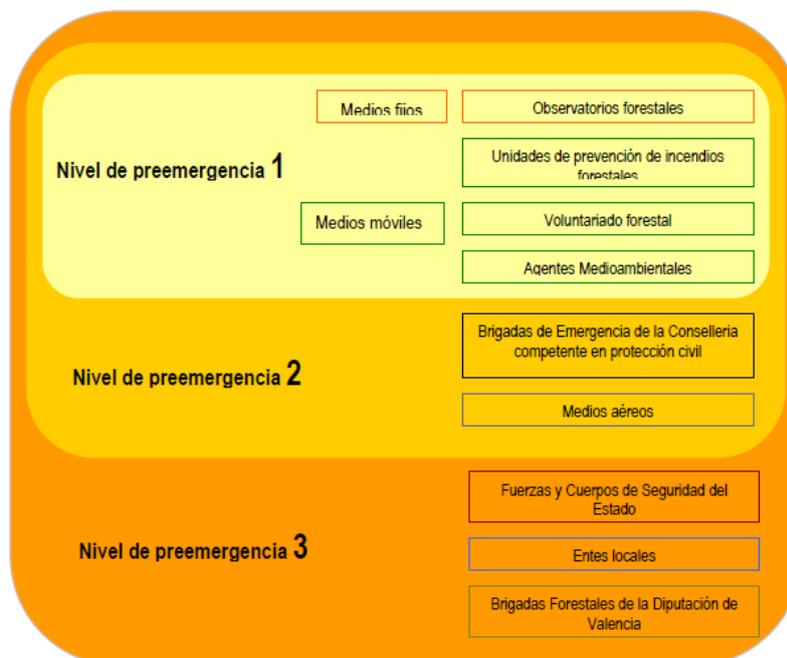


Figura 1: Distribución de medios en función del nivel de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Generalitat Valenciana.

1.2. ZONIFICACIÓN TERRITORIAL.

Para la mayor parte del año, el nivel de preemergencia que se establece se efectúa globalmente para cada una de las provincias de la Comunidad Valenciana. Cuando la época es de mayor riesgo de incendios forestales, dicho nivel de preemergencia se establece para cada una de las 7 zonas en la se ha dividido el territorio valenciano, como se muestra en la siguiente imagen, dándole a Castielfabib la zona 3.



Figura 2: Zonificación territorial del nivel de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Generalitat Valenciana.

1.3. DIFUSIÓN DE PREEMERGENCIA.

La CCE Generalitat transmitirá el nivel de preemergencia a los diferentes organismos y servicios implicados en la operatividad PEIF, de acuerdo con siguiente esquema:

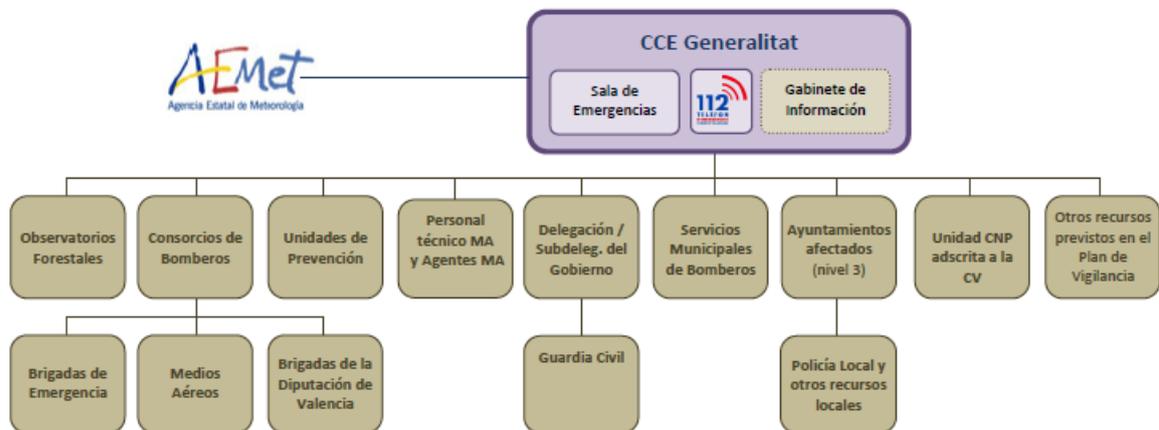


Figura 3: Esquema difusión de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Generalitat Valenciana.



1.4. ACTUACIONES EN LAS PREEMERGENCIAS.

Las actuaciones preventivas que se desarrollan en cada nivel de preemergencia se llevarán a cabo de acuerdo con lo que establece el “Plan de Vigilancia preventiva contra los Incendios Forestales”. A continuación, se describen las actuaciones en cada nivel de preemergencia, que serán actualizadas anualmente por la Conselleria competente:

- Preemergencia Nivel 1:

Cuando en una zona hay nivel de preemergencia 1, será la red de vigilancia fija la que de forma específica realizará labores de detección. A estos puestos fijos se le complementa con la vigilancia móvil que realizan las unidades de prevención, el voluntariado forestal y medioambiental y los agentes medioambientales.

En estas zonas y circunstancias, el resto de medios que participan en las tareas de detección y vigilancia realizarán las misiones ordinarias que cada organismo les tiene asignados, sin perjuicio de que en el desarrollo de las mismas presten especial atención a la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal.

- Preemergencia Nivel 2:

Si el nivel de preemergencia es 2, en este caso estarán además de los recursos asignados para las tareas de vigilancia 1, las centrales de coordinación de los consorcios provinciales de bomberos que movilizarán a las brigadas de emergencia de la agencia de seguridad y respuesta a las emergencias. También tanto los medios aéreos de la Agencia de seguridad y respuesta a las emergencias, como los destinados al efecto por la administración del estado, realizarán labores de vigilancia disuasoria cuando se considere necesario en preemergencia 2 y 3.

Para que haya movilización de los medios aéreos para realizar dichas labores, será decidido por el técnico de emergencias de guardia del CCE Generalitat, que podrá establecer las rutas interprovinciales de vigilancia con los medios aéreos, previa notificación a la central de coordinación del consorcio provincial de bomberos correspondiente del que dependa el medio aéreo movilizado.

- Preemergencia Nivel 3:

En este caso para el nivel de preemergencia de nivel 3, se añaden además de los recursos movilizados para preemergencias de nivel 1 y 2 los siguientes recursos y medios:

- Guardia civil: una vez informada la delegación y subdelegación de los gobiernos por el CCE Generalitat, del grado de preemergencia 3, la guardia ya podrá ser movilizada, para que cumpla con sus funciones cotidianas, y presenten especial atención a la vigilancia y a la observación del cumplimiento de lo establecido por el reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Policía autonómica: Esta realizará las misiones que para cada zona concreta establezca el plan de vigilancia, siendo movilizada por el CCE Generalitat.

- Ayuntamientos:

- Los ayuntamientos de las zonas afectadas por este nivel serán alertados por el CCE Generalitat.

- Una vez el alcalde tenga el conocimiento y se haya dado la voz de alerta, este como jefe de la protección civil del municipio, movilizará dentro de sus posibilidades los recursos propios al objeto de establecer servicios de vigilancia disuasoria en las zonas más sensibles de su término municipal.

- Además los ayuntamientos difundirán la información sobre el nivel de preemergencia y recordarán las medidas preventivas de obligado cumplimiento contempladas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana, sobre medidas generales para la prevención de incendios forestales.

- Brigada Forestales de la Diputación de Valencia: En Valencia, cuando el nivel de preemergencia es de nivel 3, las brigadas realizarán tareas de vigilancia preventiva durante toda la jornada, en vez de sus labores habituales. Siempre que haya nivel 3 con el objetivo de llevar a cabo las misiones

establecidas en el plan de vigilancia preventiva contra los incendios forestales, las brigadas podrán ampliar su horario si son requeridas por la Central de coordinación del consorcio provincial de bomberos de Valencia por necesidades urgentes en el servicio, previa comunicación mediante a los mecanismos establecidos.

A continuación, se muestra una imagen de un esquema donde se muestra paso por paso la actuación de los recursos participantes según el nivel de preemergencia que nos encontramos. En el siguiente esquema es establecido por el plan especial frente al riesgo de incendios forestales, por la Conselleria competente:

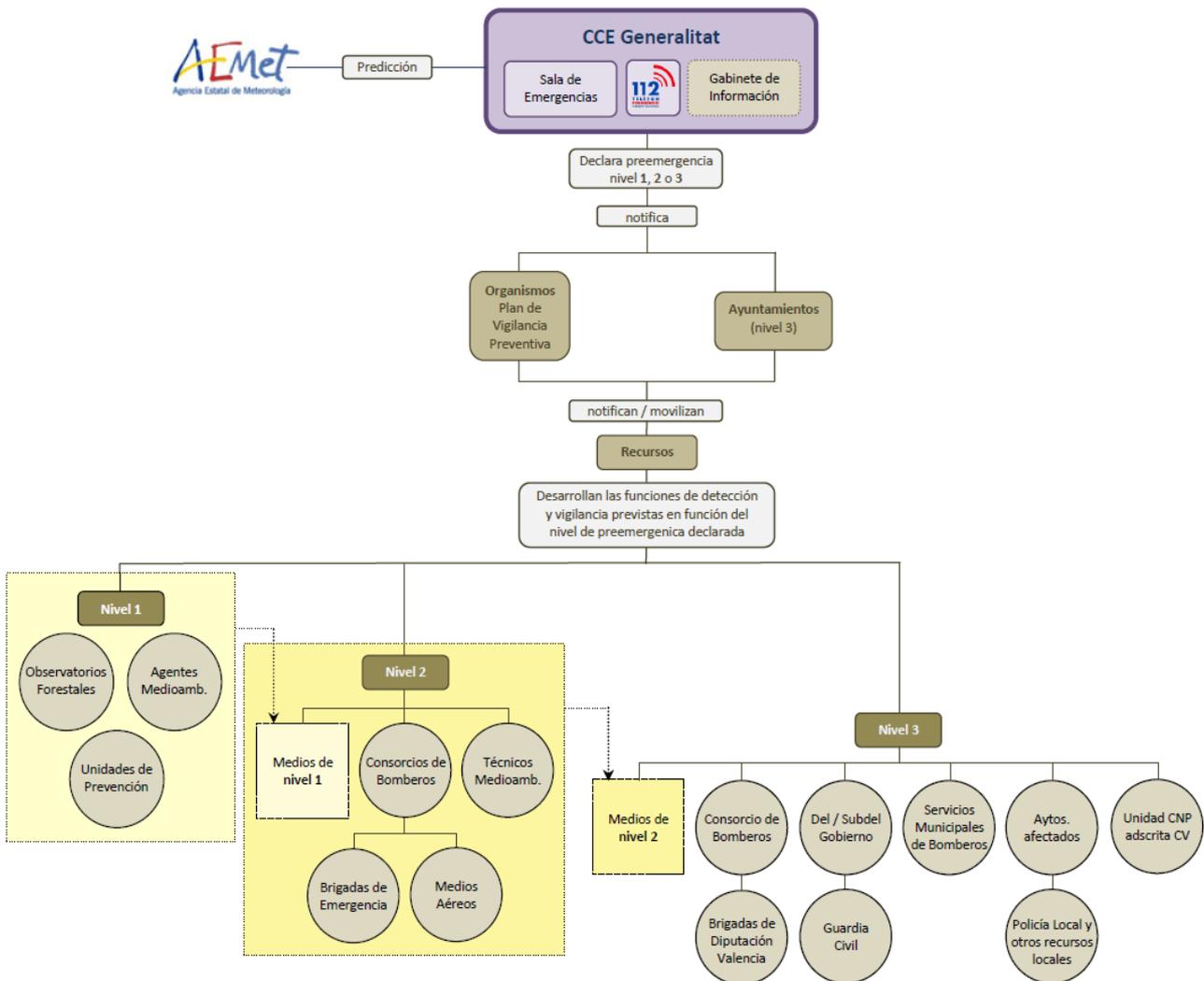


Figura 4: Esquema de actuación según el nivel de preemergencia. Fuente: Plan Especial frente al riesgo de incendios forestales, Generalitat Valenciana.

1.5. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN.

Cuando ya están movilizados los agentes medioambientales, las brigadas de emergencia de la agencia de seguridad y respuesta a las emergencias, las unidades de prevención, las brigadas de la diputación de Valencia, Guardias civiles, Policías autonómicos y los policías locales se realizan los servicios encomendados en el plan de vigilancia, conforme con lo establecido en los siguientes supuestos:



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- Vigilancia móvil en itinerarios prefijados:

Cuyo objetivo, en el caso de misiones, es la de la vigilancia y disuasión de situaciones o acciones que puedan derivar en un incendio forestal. Para ello ante una situación donde haya riesgo, los agentes que actúen procederán de acuerdo con lo establecido, dependiendo de las siguientes situaciones:

- Situaciones de riesgo que puedan requerir la intervención de los medios de extinción:

Para estos casos se alertará de forma inmediata al CCE Generalitat y se procederá a paralizar la acción o actividad que este motivando la situación.

Cuando en el lugar de los hechos se encuentre la persona responsable de la acción o de la actividad, los agentes actuantes comunicarán al mismo el nivel de preemergencia y le facilitarán la documentación que para para cada caso está prevista sobre prohibiciones y recomendaciones.

Cuando la actividad o la acción infrinja de forma clara y manifieste alguna de las prohibiciones establecidas en el Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, se procederá a solicitar la presencia de un Agente Medioambiental que denunciará al responsable informándole documentalmente de los motivos de la denuncia.

- Situaciones de riesgo que no requieran la intervención de los medios de extinción:

Se procederá de la misma manera que en el caso anterior, pero sin alertar al CCE Generalitat. Como en el resto de los casos, se facilitará la información escrita consiguiente.

- Control de acceso y cierre de caminos:

Cuyo objetivo de este tipo de misiones es el control de accesos o, en su caso, el cierre de caminos a vehículos y personas no vinculadas con la zona.

- Control de acceso:

La misión de los agentes destacados en un punto de control para informar a las personas que pasen por el mismo de la situación especial en que se encuentra la zona.

Los agentes actuantes deberán comunicar la situación de preemergencia y facilitarán la documentación correspondiente.

En cualquier caso, recordarán las prohibiciones que se establecen en el reglamento de la Ley 3/1993, Forestales de la Comunitat Valenciana.

- Cierre de caminos a vehículos y personas:

Como actuación excepcional, en momentos de peligro extremo, podrán cerrarse algunos caminos a vehículos y personas no vinculados con la zona.

Cuando la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias considere que debe cerrarse el acceso a alguna zona por las condiciones ambientales y por la peligrosidad a causa de dificultades de evacuación, lo solicitará al titular de la vía, independientemente de que el cierre pueda ser ejecutado, con la autorización oportuna, por los diferentes agentes de la autoridad contemplados anteriormente.

La misión del agente o agentes destacados en un punto de cierre de camino es la de impedir de forma razonada el paso por el mismo a personas no vinculadas con la zona.

Se entenderá que una persona está vinculada a la zona cuando el corte del camino le impida acceder a alguna de sus propiedades o le limite en sus actividades cotidianas (agricultura, ganadería, servicios, etc.).

Los agentes actuantes, en cualquiera de los casos, informarán a la persona o personas afectadas de las circunstancias que han motivado el cierre con especial insistencia en el tema de la propia seguridad de las personas.

En cualquier caso, la misión de los agentes de la autoridad en los controles de acceso será la entrega de la documentación elaborada por la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y la identificación de las personas, quedando constancia escrita. Si no pudiera identificarse a las



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

personas, se tomará nota con una descripción somera del vehículo, color, matrícula, número de ocupantes, etc.

Los restantes medios movilizados que no puedan actuar como agentes de la autoridad, colaborarán en la entrega de documentación y en la toma de datos anteriormente mencionada. En el caso de observar un posible incendio o una infracción del Reglamento de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana, o de la normativa estatal en materia de montes, lo notificarán al CCE Generalitat.

1.6. FIN DE LAS PREEMERGENCIAS.

Por su carácter, no se precisa declaración del final de la preemergencia, considerándose finalizada cuando termina el plazo para el que se declaró la misma.

ANEXO VIII.

RED VIARIA.



ÍNDICE

1. RED VIARIA.	1
1.1. ORDEN 0:	1
1.2. ORDEN 1:	2
1.3. ORDEN 2:	3
1.4. ORDEN 3:	3



1. RED VIARIA.

Las redes viarias que se encuentran en el municipio dan acceso y circulan por terrenos forestales cumplen con dos funciones fundamentales frente a los incendios forestales:

-Antes de que ocurra alguna alerta, posibilitarán la vigilancia, discusión e información de los medios terrestres y también permiten el acceso al monte para la realización de trabajos forestales de prevención.

- Por otro lado, si el incendio ya se ha generado, gracias a estos viales, posibilitarán el acceso a los medios terrestres de extinción.

Los viales de Castielfabib siguen los criterios establecidos en el documento de la normativa técnica de viales, gracias a los viales y su estado, podrán cumplir una gran función en la prevención y extinción de incendios, podrán optimizar el tiempo de acceso y el desplazamiento por el territorio.

El manual de ingeniería sobre infraestructuras de prevención de incendios forestales sobre la norma técnica de viales forestales de la Generalitat Valenciana con la Conselleria competente clasifica estos viales forestales en:

- Orden 0: Son viales de comunicación rápida, estos comunican entre si los viales que realmente tiene función para la prevención y extinción. Estos suelen ser de gran longitud y corresponden con autopistas, autovías y carreteras.

- Orden 1: Estos son viales de transición rápida por zonas forestales, dando acceso a zonas forestales desde municipios o desde la red básica de circulación. También pueden ser de gran longitud y pueden ser tanto de transcendencia forestal como no, estas corresponden con carreteras asimilables a vías forestales por discurrir por terreno forestal.

- Orden 2: este orden da acceso a masas forestales de cierta superficie a nivel de demarcación, su longitud es media y comunica zonas forestales intermunicipales y/o municipales de gran entidad, que corresponden con pistas de acceso y recorrido por zonas forestales.

- Orden 3: Los viales de orden 3 se centran más en accesos a zonas concretas, a zonas forestales de ámbito reducido, con longitudes escasas, algunas son de recorridos circulares o sin salida que lleva a parajes locales, observatorios forestales, puntos de agua o ramales ciegos.

Castielfabib cuenta con los cuatro tipos de viales por todo el término municipal. A continuación, se van a nombrar las vías consideradas, también en el plano 10.1, llamado Infraestructuras existentes donde se encuentran todos los viales junto con los depósitos de agua:

1.1. ORDEN 0:

- N420: nacional que transcurre por toda la mitad del municipio de este a oeste, comienza en Torrebaja pasa por todo el municipio y va en dirección Cuenca. La distancia que transcurre por dentro del municipio es 13,27 km.
- CV-483: Carretera que permite la entrada en la Aldea Arroyo Cerezo, y continúa dirección Veguilla de la Sierra con una distancia de 5 km de longitud.
- CV-479: Carretera que se desvía de la N420 para entrar en la zona urbana de Castielfabib, y la misma carretera sigue dirección a El Cuervo, longitud de 5,55 km.
- CV-482: Carretera que se desvía de la CV-479 y va en dirección Tormón, pasando por la aldea de La Cuesta del Rato, longitud de 4 km.



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- N-330a: Nacional que une Castielfabib con Ademuz, con una distancia de 1 Km.
- CV-481: Carretera que se desvía de la N420 para entrar en la aldea de Los Santos, con una longitud de 2,15 Km.
- N330: Nacional que una Teruel con Castielfabib, le corresponde una distancia en el término de 5,26 km.
- N420a: Nacional que se desvía de la N420 para poder entrar en la CV-483, tiene una distancia de 2,83 km.
- Castielfabib – Vallanca: Carretera que comunica el municipio de Castielfabib con Vallanca por la parte oeste, nada más comenzar esta carretera se encuentra el punto de agua el Cabezo.

1.2. ORDEN 1:

- Pista la Cruz de los Tres Reinos: la pista comienza en la aldea Arroyo Cerezo, transcurre por la parte oeste del municipio hasta llegar a la Cruz de los tres reinos. Longitud 6,37km.
- Camino de la Pedriza: Camino que une Arroyo Cerezo con la pista de La Cruz de los Tres Reinos por la parte oeste. Longitud 605,77 metros.
- Camino de Vallanca a la Casa del Mojón, camino que se desvía de la N420, para rodear el monte el Cabezo y a partir de él acceder tanto al pico del Cabezo o ir al pueblo de Vallanca. 3,3 km.
- Pista Vereda de Tóvedas: Pista que comienza en las casas del Hontanar, y se dirige hacia las casas de Tóvedas de Abajo. Longitud 3,14 km.
- Camino de las Tóvedas: comienza desde el desvío para entrar al motocrós de Castielfabib de la N420 y pasa por Tóveda de Abajo y Tóveda de Arriba, continúa el camino hasta llegar a la carretera de Vallanca. Longitud 6,06 km.
- Pista de las Navas: Pista que comienza desde la fuente del Hontanar de la N420 y lleva a las Casas de la Nava. Longitud 6 km.
- Camino de Castielfabib al Hontanar: El camino comienza antes de llegar al Hontanar, este camino de gran importancia llega hasta El Collado, donde estala fuente de las Casas Quemadas, pasa por el Corral de Vidal que sigue en perfecto mantenimiento, hasta llegar al Macarrón, lugar donde la brigada de la Diputación de Valencia tiene el caseto. Longitud 3km.
- Carril de la Masada (o de Castiel): Carretera que comienza en Mas de Jacinto y que pasa primero por el carril del monte del estado y rodea todo el monte del Estado por el Este. Longitud 4 km.
- Carril de los Santos: Este carril comienza en Torrebaja y a por el Cordel de los Carriles, pasando por el lado oeste del monte del Estado, desde este camino se llega hasta Los Santos, Castielfabib y La Cuesta del Rato y al depósito de agua de la Fuentecilla. Longitud 8 Km.
- Camino del Rodeno: Comienza desviándose desde la carretera la Cuesta del Rato y Tormón, pasas un tramo llamado VF-TE-13, hasta llegar al final del municipio por la parte Noreste. 8,31 km.
- Camino Ademuz: comienza en os santos dirección Ademuz, Longitud 2,4 km



1.3. ORDEN 2:

- Camino de la Umbría Grande: Camino que se desvía de la CV-483 por la parte oeste del municipio y llega hasta la Umbría Grande. Longitud 2,57 km.
- Pista la Morrita de la Nava: Comienza en el desvío de la N-420a, llega hasta la pista de la Nava, continúa hasta la Morita de la Nava. Longitud 2,91 km.
- Camino de la Nava: este comienza desviándose nada más entrar en la N-420a, pasa por la Microreserva El Frontón y llega hasta la pista de la Nava. Longitud 1,5 km.
- Pista de la Tejeruela: Cruza toda la pista forestal por la parte oeste, comienza desde la N-420 Las casas de Molina, hasta que cruza toda la pista arbolada. Longitud 2 km.
- Camino Castielfabib – Casas Quemadas: comienza desde la misma zona urbana de Castielfabib, pasa por la Losilla, El Cerro, hasta llegar al Macarrón (Casa Forestal), continúa hasta Las casas Quemadas y su fuente. Longitud 7,57 km.
- Camino el Mirón: Comienza desde la N420 en el desvío de la pista de Cross pasa por la rambla del colladillo hasta el Mirón. Longitud 1,57 km.
- Camino las Tajugueras: Comienza desde la pista de Cross que está en el centro del municipio y baja por el desvío de la izquierda hasta el final del municipio donde se encuentra las Tajugueras. Longitud 3 km.
- Camino El Corral del Médico: Comienza desde la pista de Cross que está en el centro del municipio y baja por el desvío de la derecha hasta el final del municipio donde se encuentra El Corral del Médico. Longitud 2,86 km.
- Camino Los Santos: Este camino transcurre desde el núcleo de Los Santos hasta El Monte del Estado. Longitud 3,6 km.
- Camino el Monte del Estado: comienza desde Torrealta y transcurre por todo el Monte del Estado, hasta que llega al Carril de Los Santos. Longitud 4,9 km.
- El Camino del Val: Este camino comienza en la aldea Mas de Jacinto y recorre toda la parte este del municipio paralelamente al Barranco del Val. Longitud 16,62 km.

1.4. ORDEN 3:

- Camino del Abrevadero: camino que va desde Arroyo Cerezo a los Corrales del Abrevadero, camino sin salida de corta distancia. Longitud 1,5 km.
- Camino la Hoya: Pequeño camino que comienza desde la CV-483 y llega hasta el depósito de Veguillas de la Sierra. Longitud 350 metros.
- Camino el Cabezo: un pequeño desvío de la N-420 de forma circular para entrar en el depósito del Cabezo. Longitud 400 metros.
- Pista Pico el Cabezo, pequeño camino sin salida que da lugar al antiguo observatorio en el pico de El Cabezo, de corta distancia y sin salida que comienza desde la carretera Castielfabib – Vallanca. Longitud 700 metros.
- Pista el Vivero: Pequeña pista sin salida que comienza desde la Fuente del Hontanar y llega hasta el Vivero, donde se encuentra un punto de agua llamado el Vivero del Hontanar. Longitud 525,71 metros.



PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL
DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

- Pista la Balsa: Pequeña pista que recorre desde la CV-479 a la N-420, teniendo en medio un punto de agua de uso múltiple, la balsa agrícola. Longitud 1,2 km.
- Pista forestal el Rodeno: pequeña pista en el Rodeno que sale del Camino del Rodeno que da lugar al depósito de agua de Tormón. Longitud 75 m.
- Pista la Fuentecilla: pequeña pista, que da lugar a el punto de agua La Fuentecilla, de la Cuesta del Rato. Longitud 67 metros.
- Camino piscina: Pequeño camino que da al punto de agua, la piscina de Castielfabib, al desviarse de la CV-479, al lado de la urbanización de Castielfabib. Longitud 200 metros.

ANEXO IX.

RED HÍDRICA.



ÍNDICE

1. PUNTOS DE AGUA ESPECÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS:	1
2. PUNTOS DE AGUA DE USO MÚLTIPLE:	8



1. PUNTOS DE AGUA ESPECÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS:

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: Fuentecilla	Municipio: Castielfabib (Valencia)	ID: D001
Actuación: Mantenimiento	Monte: La rato peña blanca y otros.	SIGIF: IV1087
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 643827,84 - Y = 4447032,65)		

Capacidad (m³): 24	Tipo: Descubierta	Abrevadero: Si	Vallado: Si	
Acometida: Fuente	Toma de agua			
Rebosadero: Si	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Semienterrado	NO	SI	NO	NO

Acceso:	Tipo vía: Pista forestal compactada	Ancho vía: 3
Descripción:	Para acceder al depósito de extinción, se puede acceder desde la aldea la Cuesta del Rato por la CV-482 camino de Tormón y en el segundo desvío a la derecha salir, antes de llegar al segundo desvío a mano derecha esta.	

Fotografía del depósito La Fuentecilla.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: Cabezo	Municipio: Castielfabib (Valencia)	ID: D002
Actuación: Mejora	Monte: El Cabezo	SIGIF: IV1090
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 636032,00 - Y = 4440969,85)		

Capacidad (m³): 24	Tipo: Descubierta	Abrevadero: No	Vallado: Si	
Acometida: Fuente	Toma de agua			
Rebosadero: No	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Semienterrado	NO	SI	NO	NO

Acceso:	Tipo vía: Carretera Autonómica	Ancho vía: 5
Descripción:	Para acceder a este recurso hídrico, se puede acceder desde Ademuz dirección cuenca por la N-440, girar a la izquierda en el km 526 y nada más girar a la derecha esta.	

Fotografía del depósito El Cabezo.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: El Cabezo	Municipio: Castielfabib (Valencia)	ID: D003
Actuación: Mantenimiento	Monte: Arroyo Cerezo, Palomareja y Otros.	SIGIF: IV1349
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 636259,30 - Y = 4441094,55)		

Capacidad (m³): 250	Tipo: Descubierta	Abrevadero: Si	Vallado: Si	
Acometida: Motor/Red pública	Toma de agua			
Rebosadero: Si	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Elevado	SI	SI	SI	No

Acceso:	Tipo vía: Pista forestal tierra	Ancho vía: 5
Descripción:	Para acceder al depósito de extinción, se puede acceder desde Ademuz dirección cuenca por la N-440, girar a la izquierda en el km 526 y seguir unos pocos metros por el camino el cabezo paralelo y enseguida esta.	

Fotografía del depósito El Cabezo.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: Vivero del Hontanar	Municipio: Castielfabib (Valencia)	ID: D004
Actuación: Mantenimiento	Monte: Arroyo Cerezo, Palomareja y Otros.	SIGIF: IV1088
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 638905,55 - Y = 4441441.62)		

Capacidad (m³): 300	Tipo: Descubierto	Abrevadero: No	Vallado: Si	
Acometida: Fuente	Toma de agua			
Rebosadero: Si	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Semienterrado	SI	SI	NO	No

Acceso:	Tipo vía: Pista forestal compactada	Ancho vía: 4
Descripción:	Para acceder al depósito de extinción, se puede acceder desde Ademuz dirección cuenca por la N-440, girar a la derecha al área de servicio entre el kilómetro 529 y 530, subir a la derecha por la pista el vivero, hasta el vivero forestal, ahí está.	

Fotografía del depósito El Vivero del Hontanar.





FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: Hoya Hermosa	Municipio: Castielfabib (Valencia)	ID: *
Actuación: Mantenimiento	Monte: Arroyo Cerezo, Palomareja y Otros.	SIGIF: IV1089
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 642195,49 - Y = 4441476,43)		

Capacidad (m³): 263	Tipo: Descubierta	Abrevadero: No	Vallado: No	
Acometida: Fuente	Toma de agua			
Rebosadero: No	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: En superficie	SI	SI	NO	No

Acceso:	Tipo vía: Carretera local.	Ancho vía: 4
Descripción:	Para acceder al depósito de extinción, se puede acceder desde Ademuz dirección cuenca por la N-440, girar a la izquierda en el kilómetro 533 y 534, seguir por el camino a la izquierda hasta llegar al Motocrós y ahí está debajo de la carretera	

Fotografía del depósito La Hoya Hermosa.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: El Rodeno	Municipio: Tormón (Teruel)	ID: D169
Actuación: Mantenimiento	Monte: El Rodeno	SIGIF: *
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 644082,47 - Y = 4451854,36)		

Capacidad (m³): 200 - 500	Tipo: Descubierta	Abrevadero: Si	Vallado: Si	
Acometida: Fuente.	Toma de agua			
Rebosadero: Si	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Elevado	SI	SI	No	No

Acceso:	Tipo vía: Pista forestal tierra	Ancho vía: 3
Descripción:	Para acceder al depósito de extinción, se puede acceder desde la Cuesta del Rato dirección Tormón la CV-482 y salir por la 6 salida por la derecha, el primer desvío a la izquierda y continuar por la pista forestal el Rodeo hasta llegar.	

Fotografía del depósito El Rodeno.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: La Hoya	Municipio: Veguillas de la Sierra (Teruel)	ID: D170
Actuación: Mantenimiento	Monte: La Hoya	SIGIF: *
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 634898,47 - Y = 4444969,82)		

Capacidad (m³): 200 - 500	Tipo: Descubierto	Abrevadero: Si	Vallado: Si	
Acometida: Fuente.	Toma de agua			
Rebosadero: Si	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Semienterrado	SI	SI	No	No

Acceso:	Tipo vía: Pista forestal tierra	Ancho vía: 3
Descripción:	Para acceder al depósito de extinción, se puede acceder desde Arroyo Cerezo dirección Veguillas de la Sierra, nada más entrar en la provincia de Teruel a mano izquierda hay una pista forestal, el camino la Hoya, que a pocos metros está el depósito.	

Fotografía del depósito La Hoya.





2. PUNTOS DE AGUA DE USO MÚLTIPLE:

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: Piscina municipal	Municipio: Castielfabib (Valencia)	ID: M001
Actuación: Mejora	ZONA: Urbanización Castielfabib	SIGIF: *
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 644196,00 - Y = 4443848,95)		

Capacidad (m³): 200 - 500	Tipo: Descubierto	Abrevadero: No	Vallado: Si	
Acometida: Acequia.	Toma de agua			
Rebosadero: Si	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Semienterrado	Si	SI	No	No

Acceso:	Tipo vía: Carretera comarcal	Ancho vía: 5
Descripción:	Desde el mismo pueblo de Castielfabib, la CV-479.	

Fotografía del depósito La Piscina de Castielfabib.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: La Clareta	Municipio: Castielfabib (Valencia)	ID: M002
Actuación: Mejora	ZONA: Los Centenares.	SIGIF: *
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 644314,00- Y = 4442574,15)		

Capacidad (m³): 200 - 500	Tipo: Descubierta	Abrevadero: Si	Vallado: Si	
Acometida: Fuente.	Toma de agua			
Rebosadero: Si	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Semienterrado	SI	SI	No	No

Acceso:	Tipo vía: Pista forestal tierra.	Ancho vía: 5
Descripción:	Desde el mismo pueblo de Castielfabib, dirección los santos por CV-479, desvío por el camino Santos Planos y a mano derecha por la pista la balsa, continuas por ella hasta llegar a la balsa de riego.	

Fotografía del depósito La Clareta.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

FICHA DEPÓSITO DE AGUA

Nombre: Piscina municipal	Municipio: Castielfabib (Valencia)	ID: M003
Actuación: Mejora.	ZONA: Urbanización Los Santos	SIGIF: *
Coordenadas: ETRS89, H30, (X = 645908,40- Y = 4441060,32)		

Capacidad (m³): 200 - 500	Tipo: Descubierta	Abrevadero: No	Vallado: Si	
Acometida: Acequia.	Toma de agua			
Rebosadero: Si	Helicóptero	Por Aspiración	Racor Barcelona	Avión Anfibio
Situación: Semienterrado	Si	SI	No	No

Acceso:	Tipo vía: Carretera comarcal	Ancho vía: 5
Descripción:	Desde la misma aldea Los Santos.	

Fotografía del depósito La Piscina de Los Santos.



ANEXO X.

FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS.



ÍNDICE FOTOGRÁFICO

Foto 1: Anclaje de antiguo observatorio en el pico el Cabezo.....	1
Foto 2: Vistas desde el pico el Cabezo, lugar del observatorio.....	1
Foto 3: Vistas desde el pico el Cabezo, lugar del observatorio.....	2
Foto 4: Caseto en el pico el Cabezo, lugar del observatorio.....	2
Foto 5: Entrada a la aldea de Los Santos perteneciente al término municipal de Castielfabib....	3
Foto 6: Red eléctrica por el municipio de Castielfabib.	3
Foto 7: Río Ebrón, que cruza el término de norte a sur.....	4
Foto 8: Granja ovina.....	4
Foto 9: Casa forestal en el pico el Macarrón.....	5
Foto 10: Las casas quemadas.....	5
Foto 11: Ganado en cultivo de Arroyo Cerezo.....	6
Foto 12: La Nava.....	6
Foto 13: Entrada a la aldea de Arroyo Cerezo perteneciente al término municipal de Castielfabib.....	7
Foto 14: Red eléctrica por el municipio de Castielfabib.	7
Foto 15: Antiguas casas de Tóveda.....	8
Foto 16: Entrada a la aldea Mas de los mudos perteneciente al término municipal de Castielfabib.....	8
Foto 17: Entrada a la aldea Mas de Jacinto perteneciente al término municipal de Castielfabib.	9
Foto 18: Cortafuego sin mantenimiento.....	9
Foto 19: Fuente el abrevadero, al fondo se encuentra la aldea Arroyo Cerezo.....	10
Foto 20: Vial en el que hay que ejecutar cortafuegos.....	10
Foto 21: El Hontanar.....	11
Foto 22: Zona urbana de Castielfabib.....	11
Foto 23: Vertedero en la aldea La Cuesta el Rato.....	12
Foto 24: Punto limpio de Castielfabib.....	12

Foto 1: Anclaje de antiguo observatorio en el pico el Cabezo.



Foto 2: Vistas desde el pico el Cabezo, lugar del observatorio.





Foto 3: Vistas desde el pico el Cabezo, lugar del observatorio.



Foto 4: Caseto en el pico el Cabezo, lugar del observatorio.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Foto 5: Entrada a la aldea de Los Santos perteneciente al término municipal de Castielfabib.



Foto 6: Red eléctrica por el municipio de Castielfabib.





Foto 7: Río Ebrón, que cruza el término de norte a sur.



Foto 8: Granja ovina.





Foto 9: Casa forestal en el pico el Macarrón.



Foto 10: Las casas quemadas.



Foto 11: Ganado en cultivo de Arroyo Cerezo.



Foto 12: La Nava.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Foto 13: Entrada a la aldea de Arroyo Cerezo perteneciente al término municipal de Castielfabib.



Foto 14: Red eléctrica por el municipio de Castielfabib.





Foto 15: Antiguas casas de Tóveda.



Foto 16: Entrada a la aldea Mas de los mudos perteneciente al término municipal de Castielfabib.





PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTIELFABIB (VALENCIA) – ANEXOS -

Foto 17: Entrada a la aldea Mas de Jacinto perteneciente al término municipal de Castielfabib.



Foto 18: Cortafuego sin mantenimiento.

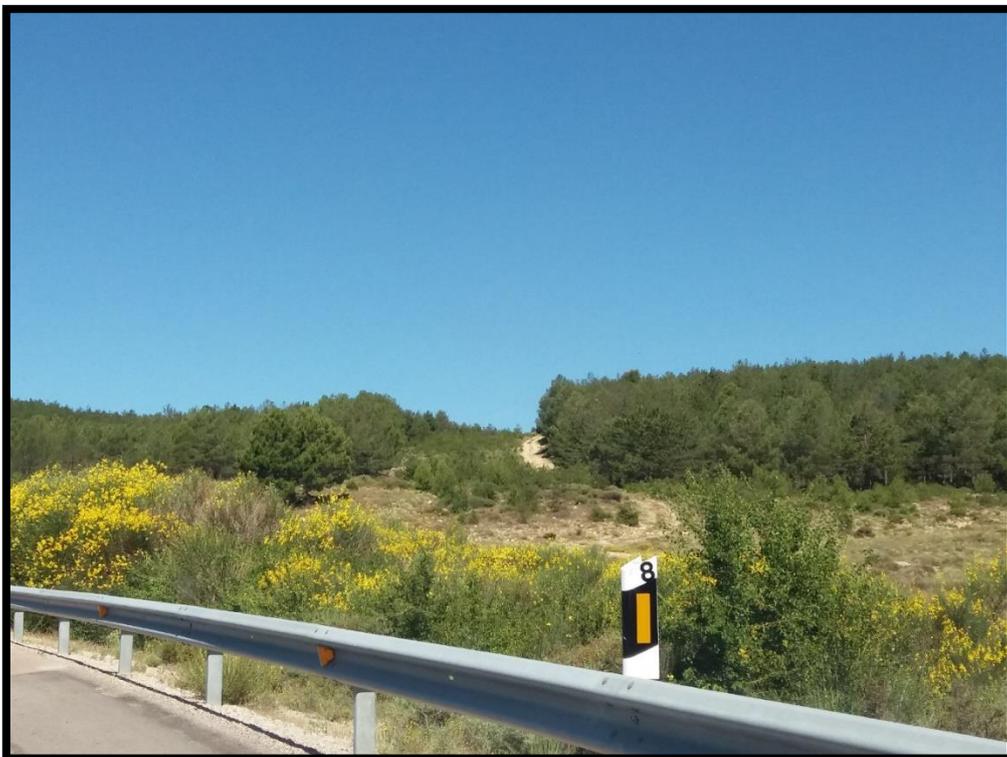




Foto 19: Fuente el abrevadero, al fondo se encuentra la aldea Arroyo Cerezo.



Foto 20: Vial en el que hay que ejecutar cortafuegos.





Foto 21: El Hontanar.



Foto 22: Zona urbana de Castielfabib.



Foto 23: Vertedero en la aldea La Cuesta el Rato.



Foto 24: Punto limpio de Castielfabib.

